



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE DICIEMBRE DE 2008

No. 480

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

- ♦ DECLARATORIA DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS “METROBUS EJE 4 SUR” 3
- ♦ ANEXO A LA DECLARATORIA DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS “METROBUS EJE 4 SUR” 8

DELEGACIÓN TLÁHUAC

- ♦ LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC 38

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 39

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ ACLARACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS ADICIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NIÑ@S TALENTO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 466 DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 45

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD.- FALLO 46

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ AUTOMOTRIZ TOY, S.A. DE C.V. 47
- ♦ INMUEBLES DE ATLANTIDA, S.A DE C.V. 49
- ♦ LIQUIDACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS, S.A. DE C.V. 49
- ♦ LIQUIDACIÓN DE CONCEPTOS JOSTENS, S.A. DE C.V. 50

♦ TEXTILES DE LIB S.A. DE C.V.	50
♦ NAITEX S.A. DE C.V.	50
♦ INMOBILIARIA S + A, S.A. DE C.V.	51
♦ MEXPART, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION	52
♦ CONSTRUCTORA CO MAR, S. A. DE C. V.	53
♦ EDICTOS	54
♦ AVISO	58



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

DECLARATORIA DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS “METROBUS EJE 4 SUR”

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 y 122 Base Segunda, fracción II, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 8º fracción II, 12 fracciones I, II y IV, 67 fracción XXVI, 87, 93, 115 fracción VI y 118 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º fracciones VII y VIII, 5 párrafo primero, 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV y 31 fracciones I, III, IV, VII, XII, XIII, XIV, XV, XVIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 7º fracciones I, II, III, IV, VI, XIII, XIV, XVI, XXI, XXII, XLVIII, 11 fracción I, 12, fracción I, inciso b), 20 fracción IV, 24 y 27 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 40 fracción I, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal; y segundo, tercero y cuarto del Acuerdo por el que se Delega en el Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad, la Facultad para Emitir Declaratorias de Necesidad para Concesionar la Prestación de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros y de Carga en el Distrito Federal, publicado el 25 de octubre de 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 24 de septiembre de 2004, la Secretaría de Transportes y Vialidad publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso por el que se aprueba el establecimiento del sistema de transporte público denominado “Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal”.

Que mediante el aviso por el que se aprueba el Corredor de Transporte Público de Pasajeros “METROBÚS Eje 4 Sur” y se establecen las Condiciones Generales para su Operación, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 23 de junio de 2008, se consideró que el Eje 4 Sur es una vialidad con alta concentración de oferta y demanda de transporte público, que conecta las grandes zonas habitacionales del oriente de la ciudad con el sistema de transporte masivo, por lo que es de gran importancia para la movilidad de la población y requiere de la infraestructura adecuada; además del mejoramiento del servicio del transporte colectivo de pasajeros que prestan los concesionarios actuales, la renovación de su parque vehicular y la aplicación de nuevas tecnologías para una mejor atención a sus usuarios, con calidad, eficiencia y cuidado del medio ambiente.

Que por acuerdo número CEA/002/2008 tomado en la Segunda Sesión del Comité de Evaluación y Análisis del Gabinete del Nuevo Orden Urbano y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Distrito Federal, celebrada el 25 de julio de 2008, dicho Comité de Evaluación y Análisis, con base en el artículo segundo del acuerdo por el que se delega en el Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad, la facultad de emitir declaratorias de necesidad para concesionar la prestación de servicios públicos de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal, autoriza por unanimidad la expedición de la **Declaratoria de Necesidad** relativa al otorgamiento de las concesiones que resulten indispensables para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en el Corredor de Transporte Público de Pasajeros “Metrobús Eje 4 Sur”, con origen en el Centro de Transferencia Modal Tepalcates y destino en el Centro de Transferencia Modal Tacubaya, planteada por el titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Que con fecha 21 de julio de 2008 se publicó el aviso por el que se da a conocer el Balance entre la Oferta y la Demanda de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor “Metrobús Eje 4 Sur” cuyo resultado arroja lo siguiente:

- De acuerdo con los estudios técnicos el Eje 4 Sur se define como un concentrador de viajes de las áreas aledañas a su trazo, toda vez que cumple la función de comunicar las áreas habitacionales del oriente de la Ciudad de México y su zona conurbada, con la red de transporte masivo del Distrito Federal y con las zonas de servicios de centro y poniente de la ciudad.
- De manera correspondiente en el Eje 4 Sur transita un alto volumen de oferta en servicios de transporte público colectivo de pasajeros, el inventario de estos servicios entre el Centro de Transferencia Modal Tepalcates y el

Centro de Transferencia Modal Tacubaya, determinó que sobre esta vialidad operan el organismo público descentralizado denominado Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal y trece rutas de concesionarios de este servicio, que en conjunto realizan 56 diferentes recorridos, que en su mayor parte cumplen la función de conectar las grandes zonas habitacionales del oriente del Distrito Federal con el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

- Toda vez que el principal sentido de circulación del Eje 4 Sur es de poniente a oriente, del total de recorridos inventariados, 18 resultan significativos para la movilidad de usuarios que se satisface transitando específicamente sobre el Eje 4 Sur. Estos recorridos integran actualmente una red de 565.4 kilómetros., que atiende necesidades de transporte en las Delegaciones Iztapalapa, Iztacalco, Benito Juárez, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo y en el Municipio de Nezahualcoyotl del Estado de México.
- El servicio Público de transporte de pasajeros en los recorridos significativos se presta en 30 trolebuses de modelos anteriores a 1999; 35 autobuses largos con edad aproximada de 12 años y 585 microbuses que en su mayor parte tienen una edad superior a los 14 años. Considerando la aplicación del nivel mínimo de mantenimiento, en su mayor parte, este parque vehicular ha concluido la vida útil que establece la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, es tecnológicamente obsoleto, de baja capacidad, ineficiente y altamente contaminante. Por esta razón, para mejorar el servicio de transporte público de pasajeros que se presta sobre el Eje 4 Sur es indispensable la sustitución de estos vehículos por autobuses de mayor capacidad, de tecnología moderna, que cumplan con especificaciones ambientales y que sean adecuados para la prestación del servicio.
- Descartando los recorridos y viajes cuyo origen y destino se encuentran fuera del corredor, de acuerdo con el resultado de los estudios de ascenso-descenso, frecuencia de servicio y ocupación visual y sondeo de origen-destino de los viajes, se estima que en las condiciones actuales la demanda de transporte público en el Corredor “Metrobús Eje 4 Sur” de Metro Tepalcates al Metro Tacubaya, es del orden de 142.8 mil pasajeros en día hábil.
- Los resultados del balance dinámico entre la oferta y la demanda de transporte en el Eje 4 Sur son los siguientes: i) la oferta de plazas en día hábil es del orden de 186.4 mil plazas, ii) considerando la longitud de los recorridos significativos, la oferta dinámica de servicio es del orden de 6.1 millones de plazas-kilómetro; iii) considerando la distancia promedio de viaje registrada para los usuarios de cada uno de los recorridos significativos, el volumen de la oferta que se utiliza se estimó aproximadamente en 1.2 millones de plazas-kilómetro, esto implica que se aprovecha alrededor del 19.4% de la capacidad total ofertada, quedando sin utilizar el 80.6% restante.
- Este resultado refleja un bajo aprovechamiento del parque vehicular con que se presta el servicio de transporte público de pasajeros en el corredor y, por lo tanto, una baja captación promedio de pasajeros por unidad, con las siguientes implicaciones: uso excesivo de la capacidad vial, alto consumo de combustible por pasajero y bajo rendimiento en su explotación económica.
- De acuerdo con estos resultados es necesario ajustar la oferta a la demanda de transporte, reduciendo el número de unidades en operación, sustituyendo al parque vehicular por unidades de mayor capacidad, suficiente para atender la demanda estimada del corredor, reducir las emisiones contaminantes que emite el parque vehicular del transporte público en este corredor y establecer condiciones apropiadas para la operación eficiente del transporte público de pasajeros.
- Reasignar con mayor eficiencia, en recorridos complementarios y alimentadores a los vehículos de transporte público restante, así como promover la sustitución de los mismos por unidades tecnológicamente más eficientes y adecuadas al recorrido.

Con base en lo anterior tengo a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS “METROBUS EJE 4 SUR”.

PRIMERO. Se declara la necesidad pública de que el servicio de transporte público colectivo de pasajeros en el Corredor de Transporte Público de Pasajeros “Metrobús Eje 4 Sur” con origen en el Centro de Transferencia Modal Tepalcates y destino en el Centro de Transferencia Modal Tacubaya, se preste en la modalidad de Corredor de Transporte.

SEGUNDO. Conforme a los estudios técnicos realizados, la demanda de transporte público de pasajeros que transita sobre el Eje 4 Sur, descrita en el Aviso por el que se da a Conocer el Balance entre la Oferta y la Demanda de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor “Metrobús Eje 4 Sur”, es suficiente para implantar un sistema de mediana o alta capacidad que aproveche de manera más eficiente la infraestructura vial disponible. Para atender esta demanda se requerirá un parque vehicular de 75 autobuses articulados, 63 que sustituirán las unidades de transporte concesionado que circulan actualmente y 12 de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP). Así como de la construcción de la infraestructura de transporte necesaria para la operación de este sistema (terminales, estaciones, etc.)

TERCERO. Las condiciones generales para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el Corredor “Metrobús Eje 4 Sur”, son las siguientes:

- A. El Corredor operará con el derrotero que establece el numeral SEGUNDO del aviso por el que se Aprueba el Corredor de Transporte Público de Pasajeros “Metrobús Eje 4 Sur” y se establecen las Condiciones Generales de Operación”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 23 de junio de 2008.
- B. El Corredor contará con carriles exclusivos para los autobuses de transporte público de pasajeros, que estarán confinados total o parcialmente, de acuerdo con la factibilidad técnica de su funcionamiento con relación al tránsito sobre la vialidad de que se trate.
- C. Como parte de su infraestructura contará con 34 estaciones intermedias y dos terminales para el ascenso y descenso de pasajeros, distribuidas a lo largo del Corredor.
- D. Se contará con un sistema de recaudación, cuya infraestructura y tecnología permita realizar el pago previo del servicio y controlar el acceso de los usuarios al sistema, el cual utilizará la misma tarjeta de prepago que actualmente funciona en los corredores Metrobús, por lo tanto, este sistema deberá ser compatible con el que actualmente opera en los corredores “Metrobús Insurgentes” y “Metrobús Insurgentes Sur”, con la finalidad de permitir su uso en forma indistinta en el Sistema “Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal”.
- E. En virtud de que los corredores “Metrobús Eje 4 Sur”, “Metrobús Insurgentes” y “Metrobús Insurgentes Sur”, tendrán el mismo medio de pago, el organismo público Metrobús establecerá el mecanismo para que cada corredor recupere las cantidades correspondientes a los pasajes que hayan sido cubiertos con tarjetas cuyo prepago haya sido realizado en otro corredor, es decir, cuando el pago del pasaje se realice con tarjetas que hayan sido adquiridas o recargadas en corredor distinto.
- F. Se establecerá un fideicomiso que concentrará los recursos que ingresen al corredor por la venta de pasajes y los distribuirá en función de sus requerimientos, para ello, a través de dicho fideicomiso se contratará al prestador del servicio de peaje y control de accesos de acuerdo a lo previsto en el inciso D), por lo que el patrimonio que se aporte al fideicomiso deberá destinarse para el pago de las contraprestaciones resultantes, además de que ese patrimonio responderá por las obligaciones resultantes de dicha contratación. En la constitución del fideicomiso mencionado deberá intervenir el organismo público descentralizado denominado Metrobús con el carácter de fideicomitente y fideicomisario, además el titular de Metrobús deberá formar parte en la integración del Comité Técnico del fideicomiso señalado con el carácter de presidente; así mismo en dicho Comité Técnico deberá ser nombrado un representante de la Secretaría de Transportes y Vialidad con el carácter de vocal debiendo ocupar el cargo de secretario.
- G. Se contratará a través del Fideicomiso que se constituya conforme al inciso F anterior, a la persona física o moral que se hará cargo del peaje y control de accesos en el corredor, contratación que deberá incluir la inversión correspondiente al equipamiento e instalaciones que integren el sistema. Así mismo, la tarjeta de prepago será intransferible para efectos de que el usuario valide su derecho de acceso al Metrobús.

- H. El parque vehicular total requerido para la operación del Corredor será de 75 autobuses articulados, que incluirán los autobuses que deberán quedar en reserva de acuerdo a lo que establezca Metrobús.
- I. El parque vehicular estará integrado por 63 autobuses operados por concesionarios y 12 por la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP).
- J. La regulación, supervisión y control de la operación del corredor quedará a cargo del organismo público descentralizado denominado Metrobús, quien de acuerdo a su competencia establecerá los recorridos, las normas y las políticas de operación a las cuales deberán sujetarse los operadores de este corredor.
- K. Para la operación integrada del sistema denominado “Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal”, en función de las necesidades y destinos de viaje de los usuarios, los operadores del servicio de transporte de pasajeros en todos los corredores, incluyendo el denominado “Metrobús Eje 4 Sur”, deberán prestar el servicio de transporte público de pasajeros de manera integrada y coordinada, a través de recorridos compartidos y autorizados por Metrobús, bajo la supervisión y regulación de Metrobús debiendo, en su caso, realizar recorridos de penetración en corredores distintos a aquel en el que operan en asignación original y de forma regular. La integración, coordinación y penetración a otros corredores, no implicará un pago por kilómetro en servicio diferente al que se aplique en el corredor en que operen regularmente, ni derechos adicionales a los consignados en la concesión correspondiente. El pago por kilómetro será en todos los casos el establecido en la concesión, con independencia del corredor en que se preste el servicio.
- L. Los concesionarios deberán contar con las instalaciones necesarias para el encierro y mantenimiento de los autobuses con que participarán en este nuevo servicio. En caso de no contar con inmuebles adecuados para este propósito, en función de la capacidad disponible, podrán utilizar el inmueble que ha destinado el Gobierno del Distrito Federal denominado “Patio Oriente”, previa celebración del acuerdo de coordinación operativa con Metrobús y cualquier otro usuario del inmueble, y haber gestionado el permiso que corresponda de conformidad con la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.
- M. En virtud de que los concesionarios de transporte colectivo que operan los recorridos significativos en el corredor atienden en su conjunto el 78% de la demanda, pero en lo individual sus participaciones fluctúan entre el 11% y el 30%; para garantizar la sustentabilidad financiera y operativa del corredor, las nuevas empresas operadoras que se constituyan deberán realizar acciones conjuntas y coordinadas para generar economías de escala y mantener sus costos de operación en niveles de eficiencia en beneficio del público usuario. Metrobús evaluará los costos de operación y propondrá medidas para hacerlo más eficiente.

CUARTO. El tipo de unidades con que se prestará el servicio de transporte público de pasajeros en el Corredor “Metrobús Eje 4 Sur” será de autobuses articulados, los que deberán reunir las características siguientes:

- Estar homologados a las condiciones de operación del Corredor, garantizando la tecnología ambientalmente más limpia disponible en el país.
- Capacidad para 160 pasajeros.
- Piso a nivel de la plataforma de las estaciones.
- Certificación ambiental vigente.

QUINTO. Para atender la demanda del transporte público de pasajeros sobre el Corredor “Metrobús Eje 4 Sur” se otorgarán cuatro concesiones, de las que corresponderá una sola concesión a cada una de las personas morales que llegaren a constituir los actuales concesionarios titulares que prestan servicio en las rutas y recorridos significativos señalados en el “Aviso por el que se da a conocer el Balance entre la Oferta y la Demanda de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor Metrobús Eje 4 Sur”, por lo tanto, se deberá dar prioridad a los actuales concesionarios que prestan el servicio en dicho corredor con vehículos tipo microbús y autobús convencional, quienes deberán constituir sociedades mercantiles, para operar de manera coordinada con el organismo público descentralizado Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP), de acuerdo a su capacidad de oferta y a las necesidades del servicio determinadas por los estudios técnicos correspondientes. La concesión que se otorgue en cada caso establecerá las condiciones de participación en la prestación del servicio público de pasajeros en el corredor para cada empresa.

SEXTO. Los requisitos para otorgar las concesiones para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en el Corredor “Metrobús Eje 4 Sur” son los siguientes:

1. Presentar solicitud para la prestación del servicio en el corredor “Metrobús Eje 4 Sur”, acreditando los requisitos que establecen los artículos 29 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y 73 párrafo segundo del Reglamento de Transporte del Distrito Federal.
2. Acreditar ser concesionarios del transporte público colectivo de pasajeros y estar prestando servicio en las rutas y recorridos significativos determinados en el Estudio de Balance Oferta Demanda publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 21 de julio de 2008.
3. Estar constituidos como sociedad mercantil.
4. Contar con un parque vehicular integrado por el número de autobuses articulados suficiente para cubrir la demanda de servicio en el Corredor “Metrobús Eje 4 Sur”, nuevos, conforme a las especificaciones técnicas que autorice la Secretaría de Transportes y Vialidad para la prestación del servicio y presentarlo en el lugar y fecha que esta dependencia señale.
5. Participar en el fideicomiso que concentrará los ingresos y distribuirá los pagos correspondientes.

Con la finalidad de que exista un debido equilibrio entre la demanda del servicio de transporte público de pasajeros en el corredor “Metrobús Eje 4 Sur” y la oferta que representen las concesiones que se emitan para ello, queda bajo la responsabilidad de la Secretaría de Transportes y Vialidad la debida justificación de las concesiones que al amparo de esta Declaratoria de Necesidad se emitan.

SÉPTIMO. La prestación del servicio público de transporte de pasajeros cuya necesidad se declara, se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, sus reglamentos, demás disposiciones que le sean aplicables y, en su caso, a los términos y condiciones que establezcan los títulos concesión que se emitan.

OCTAVO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracción I de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se anexa a la presente Declaratoria de Necesidad el resultado del estudio técnico que justifica el otorgamiento en concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el corredor “Metrobús Eje 4 Sur”, mismo que se encuentra disponible para consulta en la Secretaría de Transportes y Vialidad y en el organismo público descentralizado Metrobús.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente declaratoria de necesidad entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los 8 días del mes de diciembre de dos mil ocho.

**EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

ANEXO A LA DECLARATORIA DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS “METROBUS EJE 4 SUR”

ESTUDIO TÉCNICO QUE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL CORREDOR EJE 4 SUR

1. INTRODUCCIÓN

Mediante aviso publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de septiembre de 2004, se aprobó el establecimiento del sistema denominado “Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal”, con el propósito de aplicar nuevas tecnologías en la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, mejorar y preservar el medio ambiente del Distrito Federal.

Este aviso dispone que los corredores de transporte público de pasajeros constituyen un sistema de transporte masivo y/o colectivo de mediana capacidad, con operación regulada, recaudo centralizado, que opera de manera exclusiva en vialidades con carriles reservados para el transporte público, total o parcialmente confinados, que cuentan con paradas predeterminadas y con infraestructura para el ascenso y descenso de pasajeros, en estaciones ubicadas a lo largo de los recorridos, con terminales en su origen y destino, con una organización para la prestación del servicio como personas morales.

Mediante el “AVISO POR EL QUE SE APRUEBA EL CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS “METROBÚS EJE 4 SUR” Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES PARA SU OPERACIÓN”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de junio de 2008, se dispone la implantación de un corredor de transporte público en el Eje 4 Sur, con un derrotero que va del Centro de Transferencia Modal Tepalcates, al Centro de Transferencia Modal Tacubaya; así mismo, se establecen las condiciones generales de operación de esta vialidad, para el correcto funcionamiento del corredor.

A través del Proyecto Introducción de Medidas Ambientalmente Amigables en Transporte, el Gobierno de la Ciudad de México llevó a cabo el estudio denominado “Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur”¹, el cual analizó la oferta y la demanda de transporte público de pasajeros en el Eje 4 Sur, los resultados de este estudio sustentan la aprobación de un tercer corredor de transporte en dicha vialidad.

A partir de estos estudios técnicos se formuló el Balance entre la Oferta y la Demanda de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor “Metrobús Eje 4 Sur”, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 21 de julio de 2008, con las conclusiones siguientes:

- Derivado de la falta de procedimientos de operación congruentes al comportamiento de la demanda, en los recorridos significativos se registra una sobreoferta de servicio de transporte público colectivo de pasajeros, con un aprovechamiento de la capacidad ofertada inferior al 20%, esto implica exceso de parque vehicular en operación.
- El parque vehicular con que se presta el servicio en el corredor está compuesto principalmente por unidades de baja capacidad que generan saturación en la vialidad y baja eficiencia en la captación de usuarios.
- Este parque vehicular ha concluido su vida útil, son tecnológicamente obsoletos y por tanto generadores de altas emisiones contaminantes ya que no cumplen con normas ambientales.

¹ Los estudios técnicos referidos se encuentran disponibles para su consulta en la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal y en el organismo público descentralizado Metrobús.

- Se requiere ajustar la oferta de transporte, reduciendo el número de unidades en operación, sustituyendo el parque vehicular actual por unidades de mayor capacidad, suficientes para atender la demanda del Corredor, estimada en condiciones actuales en 142.8 mil usuarios en día hábil.
- Así mismo, es necesario mejorar la velocidad de operación y dotar al transporte público de infraestructura para la operación, con objeto de obtener un mayor aprovechamiento de la capacidad vial y privilegiar el transporte público. Lo que implica la necesidad de adecuar la infraestructura del Eje 4 Sur, en el tramo comprendido entre el Metro Tepalcates y el Metro Tacubaya, con el propósito de brindar al usuario un servicio público de calidad y seguridad. Para lograr esto es necesario mejorar tecnológicamente en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en el Eje 4 Sur, introducir modificaciones al esquema organizacional de los prestadores del servicio que favorezcan el aprovechamiento de los recursos - tiempo, espacio, energía, etc.- y, en consecuencia, mejorar la calidad de vida de la población de la zona oriente del Distrito Federal.

Estos resultados hacen necesaria una reforma del transporte público de pasajeros que opera en el Eje 4 Sur, con el propósito de mejorar su calidad y eficiencia, así como impulsar mejoras ambientales a través de la realización de proyectos susceptibles de ser parte del Mecanismo de Desarrollo Limpio. Para ello se requiere además establecer un sistema de transporte público de pasajeros que organice en forma adecuada, técnica y administrativamente la prestación del servicio y que cuente con la infraestructura y equipamiento adecuados para su operación. Incorporar esta vialidad estratégica al sistema denominado “Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal, permitirá resolver de manera integral estos requerimientos.

Así mismo, se ha considerado, desde un punto de vista social y económico, la necesidad de la participación del transporte público colectivo concesionado, preferentemente los concesionarios individuales que actualmente prestan servicio en el Eje 4 Sur, integrados en sociedades mercantiles, organizadas adecuadamente para prestar el servicio de transporte en coordinación con el organismo público descentralizado “Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal”, para lo cual se requerirá del otorgamiento de concesiones a personas morales.

A continuación se presentan los resultados del estudio técnico que justifica la necesidad de otorgar en concesión el servicio de transporte público de pasajeros en el corredor “METROBUS EJE 4 SUR”.

2. METODOLOGÍA.

2.1 OBJETIVOS.

2.1.1 GENERAL.

Definir la estrategia de implantación del corredor de transporte público de pasajeros en el Eje 4 Sur, con origen y destino en los centros de transferencia modal Tacubaya y Tepalcates, así como determinar las características que debe satisfacer la prestación de este servicio para atender de manera eficiente y sustentable, ambiental y económicamente las necesidades de transporte público de pasajeros que se generan en la zona de influencia del corredor.

2.1.2 ESPECÍFICOS

- Analizar la información obtenida del estudio² realizado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal en el Eje 4 Sur.
- Diseñar el esquema operativo del sistema de transporte público de pasajeros que operará en el nuevo corredor.
- Determinar las características de operación del nuevo sistema, en concordancia con las características de la demanda de transporte que atenderá, su diseño operativo y la infraestructura³ con que se dotará al nuevo corredor.
- Diseñar las adecuaciones físicas, geométricas y operativas a la infraestructura vial para el funcionamiento del Metrobús.

2.2 ÁREA EN ESTUDIO.

Los estudios abarcan como troncal el Eje 4 Sur, así como las demás vialidades para arribar como origen y destino a los centros de transferencia modal Tacubaya y Tepalcates, conforme al derrotero establecido en el “AVISO POR EL QUE SE APRUEBA EL CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS “METROBÚS EJE 4 SUR” Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES PARA SU OPERACIÓN”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de junio de 2008, que se describe a continuación (figura 1):

En sentido oriente partiendo del Centro de Transferencia Modal Tacubaya:

1. Avenida Jalisco, desde su intersección con Avenida Parque Lira, hasta su intersección con el Eje 4 Sur (Benjamín Franklin).
2. Eje 4 Sur, desde su intersección con el Circuito Interior (Av. Revolución), hasta su intersección con Canal de San Juan (Anillo Periférico oriente).
3. Canal de San Juan (Anillo Periférico), desde su intersección con Eje 4 Sur (Canal de Tezontle), hasta su intersección con Calzada Ignacio Zaragoza (lateral del paso a desnivel).
4. Calzada General Ignacio Zaragoza, desde su intersección con Canal de San Juan (Anillo Periférico), hasta su intersección con Avenida Telecomunicaciones.
5. Ingreso al Centro de Transferencia Modal Tepalcates (entre Av. Tepalcates y General Antonio de León).

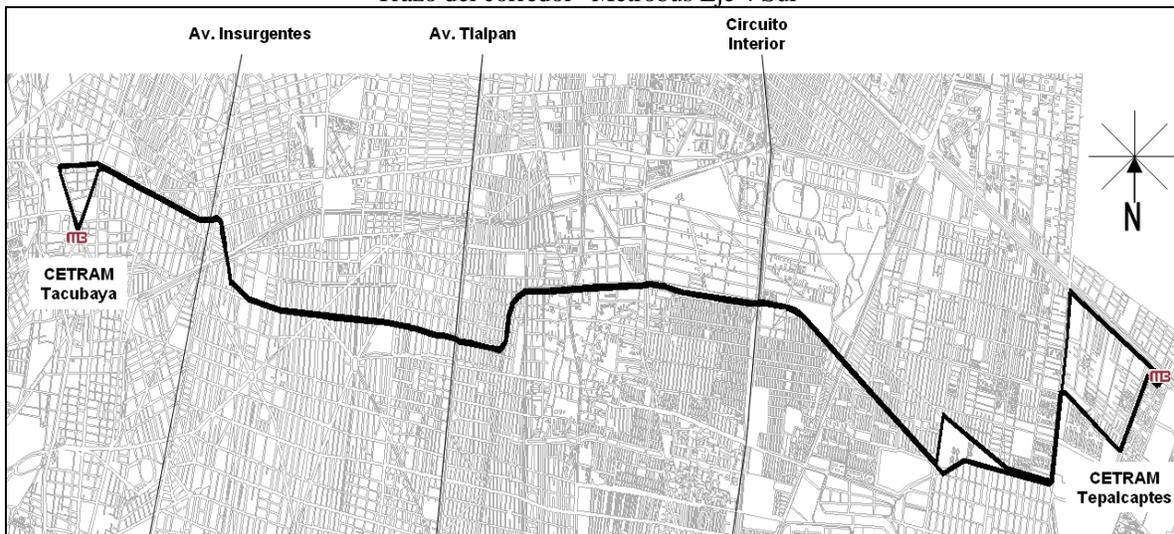
En sentido poniente partiendo del Centro de Transferencia Modal Tepalcates:

1. General Antonio de León, desde su intersección con Calzada General Ignacio Zaragoza, hasta su intersección con Constitución de Apatzingan.
2. Constitución de Apatzingan, desde su intersección con General Antonio de León, hasta su intersección con Canal de San Juan (Anillo Periférico).
3. Canal de San Juan (Anillo Periférico), desde su intersección con Constitución de Apatzingan hasta su intersección con Ferrocarril de Río Frio (Eje 3 Sur).
4. Eje 3 Sur, desde su intersección con Canal de San Juan (Anillo Periférico), hasta su intersección con Avenida Javier Rojo Gómez (Eje 5 Oriente).
5. Avenida Javier Rojo Gómez, desde su intersección con Eje 3 Sur (Ferrocarril de Río Frío), hasta su intersección con Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco).
6. Eje 4 Sur, desde su intersección con Avenida Javier Rojo Gómez, hasta su intersección con Avenida Patriotismo.
7. Eje 3 Sur, en el tramo comprendido desde su intersección con Avenida Patriotismo, hasta su intersección con el Circuito Interior (José Vasconcelos).
8. Vicente Eguía, desde su intersección con el Circuito Interior (José Vasconcelos), hasta su intersección con Avenida Parque Lira.
9. Avenida Parque Lira, desde su intersección con Eje 4 Sur (Vicente Eguía), hasta su intersección con calle Iturbe (para ingresar al Centro de Transferencia Modal Tacubaya).

² Este estudio se encuentra disponible para consulta en las secretarías del Medio Ambiente y de Transportes y Vialidad, así como en el organismo público descentralizado “Metrobús” del Distrito Federal.

³ El proyecto ejecutivo de la infraestructura para el corredor “Metrobús Eje 4 Sur”, se encuentra disponible para su consulta en la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.

Figura 1
Trazo del corredor “Metrobús Eje 4 Sur”



La longitud de aproximada de este recorrido es de 18.7 kilómetros por sentido, su zona de influencia se ubica en las delegaciones Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Iztacalco e Iztapalapa.

Principales puntos generadores y atractores de viajes:

En la zona de influencia del corredor existe una gran cantidad de puntos generadores y atractores de viajes en transporte público de pasajeros de gran importancia, debido a la transferencia entre modos de transporte, algunos de los principales son:

- Centro de Transferencia Modal Tacubaya (estación Tacubaya de las líneas 1, 7 y 9 del Metro).
- Avenida Insurgentes (estaciones Nuevo León y Chilpancingo de Metrobús).
- Xola y Rafael Donde (Torre de Mexicana de Aviación).
- Eje 1 Poniente (estación Etiopía de la línea 3 del Metro).
- Eje Central, Lázaro Cárdenas (Secretaría de Comunicaciones y Transportes).
- Calzada de Tlalpan (estación Xola de la línea 2 del Metro).
- Eje 3 Oriente, Francisco del Paso y Troncoso (estación Coyuya de la línea 8 del Metro).
- Circuito Interior, Río Churubusco.
- Avenida Javier Rojo Gómez (Plaza Tezontle).
- Anillo Periférico Oriente, Canal de San Juan.
- Centro de Transferencia Modal Tepalcates (estación Tepalcates de la línea A del Metro).

Principalmente, el corredor conecta grandes zonas habitacionales del oriente del Distrito Federal con puntos de transferencia modal con los sistemas de alta capacidad de la Ciudad.

2.2 OFERTA Y DEMANDA DE TRANSPORTE.

El estudio técnico realizado en el Eje 4 Sur, con el propósito de describir las características de la oferta y demanda de transporte público que transita sobre esta vialidad y proporcionar información básica para el diseño del nuevo corredor, incluyó las actividades siguientes:

- Inventario del servicio público de transporte en el corredor.
- Estudio de ascenso – descenso y tiempos de recorrido.
- Estudio de frecuencia y ocupación visual.

- Sondeo de origen – destino.
- Descripción de las características de la infraestructura vial.
- Aforos vehiculares y peatonales.
- Tiempos de recorrido en transporte privado.
- Estimación de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Inventario del servicio público de transporte en el corredor.

Mediante observaciones de campo se levantó el inventario de las organizaciones de transporte colectivo de pasajeros que operan en el Eje 4 Sur, así como de los conceptos siguientes:

- Servicios que transitan por el corredor, clasificándolos en función de la longitud que recorren sobre el troncal y la función que realizan como:

Significativos. Aquellos cubren un mayor recorrido y atiende mayor demanda sobre el corredor.

Alimentadores. Aquellos que convergen en algún punto del corredor y representan para los usuarios un medio de acceso al servicio troncal o para completar su viaje.

De Paso. Aquellos que cruzan o tocan en un tramo pequeño del corredor y cuya demanda tiene orígenes y destinos fuera de la zona de influencia del corredor.

- El parque vehicular que utilizan, incluyendo el inventario de placas y tipo de unidades que utilizan.
- La descripción y ubicación de sus bases y cierres de circuito.

Estudio de ascenso – descenso y tiempos de recorrido.

Se realizaron aforos de los ascensos y descensos de usuarios en cada uno de los servicios significativos del corredor, tomando como muestra un recorrido por hora en cada sentido, en horario de 6:00 a 22:00 horas, en día laborable normal. La información levantada en este aforo permitió evaluar en detalle las cargas de pasajeros por tramos y la demanda total de transporte de los servicios significativos, considerando las frecuencias observadas en el registro de despachos en cierres de circuito y en el estudio de frecuencia y ocupación visual.

Conjuntamente con la información de ascensos y descensos, se obtuvo la información siguiente: lugares de ascenso y descenso, ocupación promedio, rotación de pasajeros, distancia promedio de viaje, índice de captación de pasajeros por kilómetro (IPK), tiempos de recorrido, velocidad de operación y velocidad comercial.

Frecuencia y ocupación visual.

El estudio de frecuencia y ocupación visual se realizó en las siete estaciones de observación siguientes:

- Entre Gabriel Mancera y Eje 1 Poniente.
- Entre Eje 1 Poniente y Dr. José María Vertiz.
- Entre Eje Central y Calzada de Tlalpan.
- En Avenida Plutarco Elías Calles, entre los ejes 1 y 2 Oriente.
- En Avenida Plutarco Elías Calles, entre los ejes 2 y 3 Oriente.
- Entre el Eje 3 Oriente y el Circuito Interior (Eje 4 Sur y Chicle).
- Entre el Eje 4 Oriente y Avenida Rojo Gómez (Eje 4 Sur y Río Mayo).

Estas observaciones se realizaron en ambos sentidos para un día hábil, en horario de 6:00 a 22:00 horas, registrando la ruta, la placa, tipo de unidad, hora de paso y cantidad de usuarios a bordo. Este estudio se reforzó con el registro de los despachos en las bases y cierres de circuito de los recorridos significativos.

La información que generó este estudio fue:

- Variación de la demanda con relación al horario de servicio para cada estación de observación.
- Parque vehicular en operación.
- Tipo de vehículos en operación.
- Frecuencia de servicio e Intervalo de paso promedio.
- Volumen de diseño para la operación del nuevo corredor.

Sondeo origen - destino.

Se realizó una encuesta de origen y destino a bordo de las unidades que operan en los recorridos significativos del corredor a una muestra de 2,981 usuarios del transporte público de pasajeros que transita por el Eje 4 Sur, distribuidas tanto a lo largo del tramo en estudio, como en un horario de las 06:00 a las 22:00 horas. La encuesta se realizó simultáneamente en los mismos recorridos en que se efectuó el aforo de ascenso - descenso.

Además del origen y destino de la demanda que transita por el corredor, esta encuesta captó la información siguiente:

- Composición por género, edad, escolaridad y ocupación.
- Cadena de viaje.
- Tiempo, motivo y frecuencia de viaje.

Descripción de la infraestructura vial.

Como parte del estudio se realizó el levantamiento de la infraestructura vial del corredor, incluyendo los tramos de sección homogénea, número de carriles, semáforos, señalamiento, condiciones del pavimento e intersecciones conflictivas.

Aforos vehiculares y peatonales.

Con el fin de describir y cuantificar los flujos vehiculares y peatonales en el corredor, así como el nivel de servicio de sus intersecciones críticas, se realizaron los siguientes levantamientos de información.

Aforos de tránsito vehicular, que se realizaron por dos métodos; el primero de ellos fue el aforo mediante estaciones electromecánicas, registrando la cantidad de vehículos que transita por el Eje 4 Sur 24 horas al día y siete días de la semana, en las siete estaciones siguientes:

- Entre Circuito Interior y Avenida Patriotismo (incluyendo la sección del Eje 3 Sur en dirección a Parque Lira).
- Entre Bajío y Hermosillo.
- Entre Gabriel Mancera y Eje 1 Poniente.
- Entre Eje Central y Calzada de Tlalpan.
- Entre los ejes 2 y 3 Oriente (incluyendo las laterales de Plutarco Elías Calles).
- Entre el Eje 3 Oriente y Circuito Interior (incluyendo las laterales de Plutarco Elías Calles).
- Entre Río Churubusco y Avenida Javier Rojo Gómez

El segundo método fue mediante conteos clasificados por tipo de vehículo, con duración de 16 horas, realizados en horario de 6:00 a 22:00 horas, en día hábil y en nueve puntos estaciones de observación con las ubicaciones siguientes:

- Eje 4 Sur Xola con Av. Patriotismo
- Eje 4 Sur Xola con Insurgentes.
- Eje 4 Sur Xola y Gabriel Mancera.
- Eje 4 Sur Xola con Isabel la Católica.
- Eje 4 Sur Plutarco E. Calles con Francisco del Paso y Troncoso.
- Eje 4 Sur Plutarco E. Calles con Francisco del Paso y Troncoso por laterales.
- Eje 4 Sur Plutarco E. Calles con Río Churubusco.
- Eje 4 Sur San Rafael Atlixco con Río Mayo.
- Eje 4 Sur San Rafael Atlixco con Río Frío.

Así mismo, se realizaron conteos direccionales y peatonales en los horarios de máxima demanda en las siete intersecciones más importantes del corredor que se relacionan a continuación:

- Eje 4 Sur Benjamín Franklin y Av. Revolución.
- Eje 4 Sur Benjamín Franklin y Av. Insurgentes.
- Eje 4 Sur Xola y Eje 1 Poniente Cuauhtémoc.
- Eje 4 Sur Xola y Eje Central.
- Eje 4 Sur Xola y Eje 1 Oriente Andrés Molina Enríquez.
- Eje 4 Sur Plutarco E. Calles y Río Churubusco (Circuito Interior).
- Eje 4 Sur San Rafael Atlixco y Javier Rojo Gómez.

Estimación de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

Tomando como referencia la experiencia del Corredor Insurgentes y con el objetivo de desarrollar el proyecto del Corredor Metrobús Eje 4 Sur como un proyecto dentro del marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio se realizaron las estimaciones de Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero por la operación del Corredor Metrobús Eje 4 Sur en comparación con las condiciones actuales de operación del sistema de transporte de esta vialidad.

2.3 DISEÑO OPERACIONAL Y PROYECTO EJECUTIVO.

A partir de la información recabada mediante los trabajos de campo realizados en el estudio diagnóstico se realizó el diseño operacional del corredor y se establecieron los requerimientos de infraestructura a considerar por el proyecto ejecutivo para la construcción del corredor.

Diseño operacional.

A partir de la información de oferta y demanda de transporte observada se determinaron los requerimientos de parque vehicular, estaciones, terminales, oferta de kilometraje requerida, programación de servicio, modificación de recorridos de transporte público que atienden actualmente el corredor, retornos e incorporación de los autobuses articulados al corredor, etc.

Proyecto ejecutivo.

A partir de los requerimientos de infraestructura para la operación del corredor, se desarrolló el proyecto ejecutivo⁴, con base en el cual se realizan las obras de construcción y adecuaciones viales.

3. INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN VIAL.

3.1 INFRAESTRUCTURA VIAL

- El Eje 4 Sur inicia en la intersección del Circuito Interior y Benjamín Franklin y concluye en la intersección de Canal de Tezontle y Canal de San Juan.
- La sección transversal de esta vialidad es variable, no obstante en su mayor parte cuenta con 4 carriles que operan en sentido poniente – oriente, uno de ellos destinado al transporte público, y un carril de contra flujo, el cual está presente en más de la mitad de su longitud total.

⁴ El proyecto ejecutivo para el corredor en el Eje 4 Sur, Metro Tepalcates – Metro Tacubaya se encuentra disponible en la Secretaría de Obras del Gobierno del Distrito Federal.

Entre Revolución y Andrés Molina Enríquez: cuenta con una sección cinco carriles, cuatro de ellos operan en sentido poniente – oriente (tres para el transporte privado y uno para el transporte público) y un carril de contra flujo.

Entre Andrés Molina Enríquez y Río Churubusco: Este tramo cuenta con dos laterales, cada una con dos carriles, la norte opera en sentido oriente - poniente y la sur en sentido contrario. El cuerpo central consta predominantemente de cuatro carriles y uno en contra flujo.

Entre Río Churubusco y Av. Rojo Gómez: En este tramo el Eje 4 Sur vuelve a ser una vía de un solo cuerpo que opera predominantemente en sentido poniente-oriente. No hay una demarcación precisa de carriles, pero en su mayor parte cuenta con 5 carriles.

Entre Av. Rojo Gómez y la confluencia con el Eje 3 Sur: Este tramo también es de un solo cuerpo que opera en sentido poniente – oriente, inicia con una sección amplia de aproximadamente 8 carriles y posteriormente se reduce a 4 carriles ya no se provee el carril de contraflujo.

Entre la confluencia con el Eje 3 Sur hasta Anillo Periférico: Este tramo es de dos cuerpos, separados por un camellón central, cada uno cuenta con cuatro carriles, el cuerpo sur opera en sentido poniente – oriente, camellón es bastante homogéneo, con tránsito en ambos sentidos. Se provee cuatro carriles de circulación por sentido.

3.2 OPERACIÓN VIAL

Los conteos realizados para determinar el volumen del tránsito sobre el Eje 4 Sur tuvieron los resultados siguientes:

Cuadro 1
Resultados del conteo electromecánico en el Eje 4 Sur por estación de observación⁵

Estación	Sentido	Promedio Días Laborales (veh./día)	Hora Crítica Días Hábiles	Desv. Est. (veh./día)	Intervalo de Confianza al 95% (veh./día)	
Entre Gabriel Mancera y Eje 1 Pte.	Tepalcates	74,454	17 hs.	1,943	72,751	76,157
Entre Eje Central y Calz. De Tlalpan	Tepalcates	85,463	19 hs.	1,414	84,224	86,703
Entre Eje 2 Ote y el Eje 3 Ote	Tepalcates	75,677	20 hs.	1,804	74,096	77,258
Entre Eje 2 Ote y el Eje 3 Ote	Tepalcates (LATERALES)	25,917	20 hs.	437	25,534	26,299
Entre Eje 3 Ote y Eje 2 Ote	Tacubaya (LATERALES)	24,309	9 hs.	272	24,071	24,547
Entre el Eje 3 Ote y Circuito Interior	Tepalcates	70,543	19 hs.	1,415	69,302	71,783
Entre el Eje 3 Ote y Circuito Interior	Tepalcates (LATERALES)	14,423	15 hs.	441	14,036	14,810
Entre el Circuito Interior y Eje 3 Ote	Tacubaya (LATERALES)	24,931	8 hs.	453	24,534	25,328
Entre Río Churubusco y Tezontle	Tepalcates	86,084	21 hs.	1,257	84,983	87,186
Entre Circuito Interior y Patriotismo	Tepalcates	59,116	15 hs.	506	58,673	59,559
Entre Patriotismo y Circuito Interior	Parque Lira	51,838	8 hs.	1,486	50,535	53,140
Entre Bajío y Hermosillo	Tepalcates	65,010	19 hs.	1,201	63,957	66,062

Se observa que los períodos críticos del tránsito en el Eje 4 Sur son vespertinos, salvo las laterales de Plutarco Elías Calles que operan en sentido oriente – poniente cuyo horario crítico es matutino. Esto concuerda con la movilidad que parte por las mañanas de las zonas habitacionales del oriente del Distrito Federal hacia las zonas laborales y de servicios ubicadas en el poniente y norte de la Ciudad y por las tardes el regreso se realiza en el sentido contrario.

Breve descripción de la operación de tránsito del corredor

A continuación se describen de manera general las características del tránsito en siete tramos del Eje 4 Sur.

⁵ Fuente: estudio “Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur”

- **Tramo 1, Vicente E. Guía, entre Parque Lira y Revolución:** cuenta con dos cuerpos separados por camellón central; el cuerpo sur cuenta con dos carriles que operan en sentido poniente – oriente, el cuerpo norte cuenta con tres carriles que operan en sentido oriente – poniente. El volumen de tránsito es aproximadamente de 2,300 vehículos/h en total de ambos sentidos en la hora de mayor demanda de la tarde, mientras que en la mañana circulan aproximadamente unos 1,700 vehículos/h en total para ambos sentidos. La proporción de transporte público es baja, y varía entre 1% y 6%.
- **Tramo 2, Eje 4 Sur, entre Revolución e Insurgentes:** este tramo tiene un solo cuerpo, con cinco carriles, cuatro operan en sentido poniente – oriente y uno de contra flujo. Entre la intersección con Av. Revolución y la confluencia con el Eje 3 Sur el volumen de tránsito en horario matutino es de aproximadamente 1,900 vehículos/h en sentido poniente - oriente y 1,400 vehículos/h en sentido contrario. En horario vespertino, el sentido oriente – poniente registró 1,700 vehículos/h y el sentido contrario 1,500 vehículos/h. Después de la intersección con Patriotismo, el tránsito registrado en el sentido poniente - oriente fue de casi 3,000 vehículos/h.

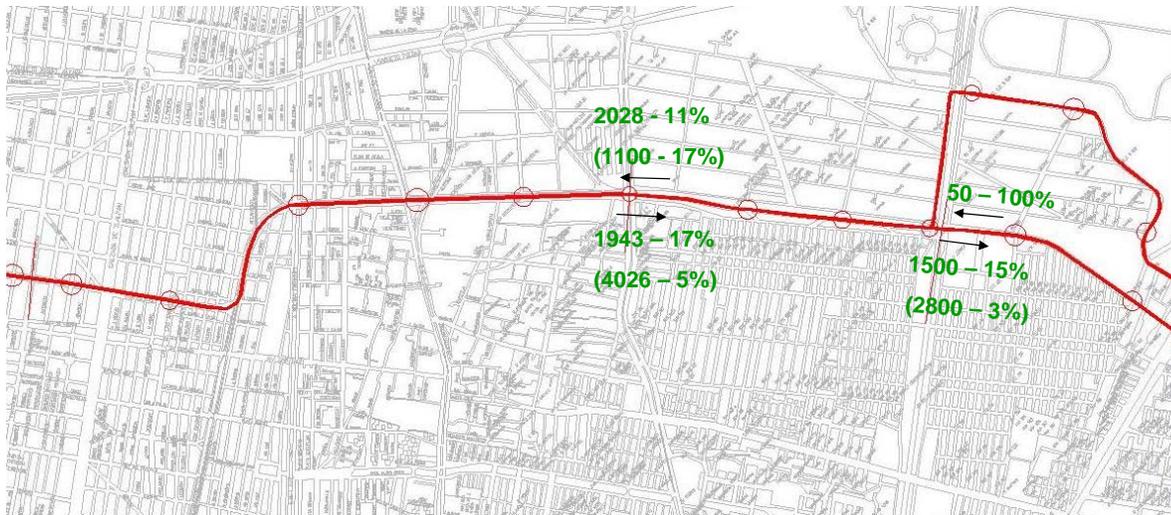
En horas matutinas, el porcentaje de transporte público es de aproximadamente 1% en el sentido poniente – oriente y cercano a 7% en el sentido oriente – poniente. En la tarde, la proporción en el sentido poniente – oriente se mantiene, mientras que en el otro sentido se reduce a menos del 3%.

- **Tramo 3, Eje 4 Sur, entre Insurgentes y A. Molina Enríquez:** El volumen de tránsito registrado en este tramo en horario matutino y en sentido poniente – oriente, fue entre de 1,700 vehículos/h y más de 2,000 vehículos/h; en el horario vespertino en algunos tramos rebasa los 3,000 vehículos/h. La proporción de transporte público en el sentido poniente - oriente varía entre 1.8% y 3.7%. En el carril de contraflujo la proporción de transporte público registrado fue entre el 60% y el 100%, debido a invasión por otros vehículos.
- **Tramo 4, Eje 4 Sur, entre A. Molina Enríquez y Río Churubusco:** Este tramo tiene un cuerpo central y dos laterales separadas por camellones. En horario matutino el tránsito máximo registrado fue aproximadamente 2,000 vehículos/h en cada sentido; en horario vespertino el sentido oriente – poniente registró aproximadamente 1,100 vehículos/h y el sentido contrario más de 4,000 vehículos/h. La proporción de transporte público es la más alta del corredor, en sentido oriente - poniente fue entre el 11% matutino y el 17% vespertino (a la altura del Metro Coyuya), en el otro sentido se registró entre el 17% y el 5%. Esta alta proporción de transporte público en las inmediaciones del Metro Coyuya es parcialmente debido a un fuerte número de vehículos de transporte público que entran al corredor sólo a alimentar la estación de Metro.
- **Tramo 5, Eje 4 Sur, entre Río Churubusco y Rojo Gómez:** Este tramo registró un tránsito máximo en horario matutino de 1,900 vehículos/h. En horario vespertino, el tránsito registrado fue aproximadamente de 3,500 vehículos/h, la proporción de transporte público fue entre 4% y 6%.
- **Tramo 6, Eje 4 Sur, entre Rojo Gómez la confluencia con el Eje 3 Sur:** El volumen de tránsito registrado en este tramo cercano a 2,000 vehículos/h en el horario crítico matutino y casi de 3,500 vehículos/h en el vespertino. La proporción de transporte público fue entre 4% y 7%.
- **Tramo 7, Eje 4 Sur, entre confluencia con el Eje 3 Sur hasta la intersección con Anillo Periférico:** Este tramo registró un volumen de tránsito en horario matutino superior a 1,300 vehículos/h en el sentido poniente – oriente y casi 2,000 vehículos/h en el sentido contrario. En la tarde, el volumen máximo registrado fue casi 1,800 vehículos/h y 1,900 vehículos/h respectivamente.

Figura 2.
Volúmenes de tránsito en horas de mayor demanda, entre Revolución e Isabel La Católica⁶



Figura 3.
Volúmenes de tránsito en horas de mayor demanda, entre Av. Molina Enriquez y Río Churubusco⁷



⁶ Fuente: estudio “Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur”

⁷ Fuente: estudio “Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur”

Figura 4.
Volúmenes de tránsito en horas de mayor demanda, entre Río Churubusco y Anillo Periférico⁸



Fuente: Elaboración propia

En los siguientes párrafos se describe brevemente la metodología de simulación utilizada y se presentan los resultados.

4. DIAGNÓSTICO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

4.1 INVENTARIO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE.

El inventario de transporte público de pasajeros levantado en el corredor, registró el Organismo Público descentralizado denominado Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal y trece rutas de concesionarios de este servicio, operando 56 diferentes recorridos conforme a la relación siguiente:

Cuadro 2.
Inventario de servicios de transporte público de pasajeros⁹

Ruta	Recorrido
1	1.1 San Pablo – Central de Abastos
10	10.1 Metro Aeropuerto – UPIICSA 10.2 Metro Aeropuerto – Central de Abastos
11	11.1 Metro Pino Suárez – Metro Constitución de 1917 11.2 Metro Pino Suárez – Frentes 11.3 Metro Pino Suárez – Santa Cruz Meyehualco 11.4 Metro Pino Suárez – Francisco Villa 11.5 Metro Pino Suárez – Eje 6, Torres 80 11.6 Metro Aeropuerto – Metro Constitución de 1917 11.7 Metro Aeropuerto – Santa Cruz Meyehualco
19	19.1 Tacubaya - Pantitlán
27	27.1 Hotel de México – Pantitlán 27.2 Hotel de México – Caballo 27.3 Metro Etiopía – Pantitlán 27.4 Metro Etiopía – Agrícola Oriental

⁸ Fuente: estudio “Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur”

⁹ Fuente: estudio “Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur”

Ruta	Recorrido
	27.5 Metro Etiopía – Caballo 27.6 Metro Etiopía – Perla Reforma 27.7 Metro Etiopía – Esperanza Palacio 27.8 Metro Tacubaya – Metro Pantitlán
31	31.1 Metro Xola - Villada 31.2 Metro Xola - Sor Juana 31.3 Metro Xola - Romero Vírgenes 31.4 San Antonio Abad – 4ª Avenida Esperanza 31.5 Metro Xola – Bordo 31.6 Metro Xola – Frente 8 31.7 Central de Abastos – Toreo Reforma 31.8 San Antonio Abad – Antonio G. León 31.9 CCH La Marina – Villada 31.10 CCH La Marina – Sor Juana 31.11 CCH La Marina – Romero Vírgenes 31.12 CCH La Marina – 4ª Avenida Esperanza 31.13 Metro Xola - Ejército Constitucionalista
49	49.1 Metro Xola – Pantitlán 49.2 Metro Xola – Zaragoza (Canal de San Juan) 49.3 Metro Xola – Calle 4 49.4 Ermita – Zaragoza (Canal de San Juan) 49.5 Ermita – Calle 4
53	53.1 Metro Viaducto – Cabeza de Juárez 53.2 Metro Viaducto - Frentes. 53.3 Metro Xola – Renovación por Radiodifusora 53.4 Metro Xola – Renovación por Eje 5 Sur
78	78.1 Metro San Antonio Abad – Zaragoza (Bons)
80	80.1 Cuernito - Viaducto
86	86.1 Tacubaya – Valenciana 86.2 Metro Puebla – Valenciana 86.3 Metro Puebla – Tepalcates 86.4 ISSSTE Zaragoza – Metro Tacubaya 86.5 Tacubaya – Metro Moctezuma 86.6 Metro Hangares – Metro Tepalcates
101	101.1 Metro Viaducto – Ramos Millán por Oriente 106 101.2 Metro Viaducto – Ramos Millán por Oriente 116 101.3 Metro Viaducto – Juventino Rosas
110	110.1 Metro tepalcates – Vocacional 4 por Av. del Taller 110.2 ISSSTE Zaragoza – Vocacional 4 por Eje 4 Sur
STE	1 ISSSTE Zaragoza – Tacubaya por Eje 4 Sur 2 ISSSTE Zaragoza – Chapultepec por Eje 2 Sur

Técnicamente la participación de cada uno de los recorridos inventariados en la movilidad de usuarios de transporte público de pasajeros que se realiza sobre el Eje 4 Sur se determina en función de los siguientes factores:

- El principal sentido de circulación del Eje 4 Sur es de poniente a oriente, por lo cual la mayor parte de los servicios de transporte que operan en esta vialidad circulan en dicho sentido y solamente algunos que utilizan los carriles de contraflujo (como los trolebuses del Servicio de Transportes Eléctricos y los autobuses de la Ruta 110) y las laterales del tramo del Eje 4 Sur sobre Plutarco Elías Calles, realizan un recorrido en sentido oriente – poniente (como es el caso de algunos recorridos de las rutas 27, 49 y 53).
- Una gran parte de los recorridos inventariados utilizan algún tramo de las vialidades que conforman el derrotero del corredor como vía de paso para conectarse con otras vialidades que conforman la mayor parte de su derrotero, por lo que dicho servicio tiene una zona de influencia diferente.

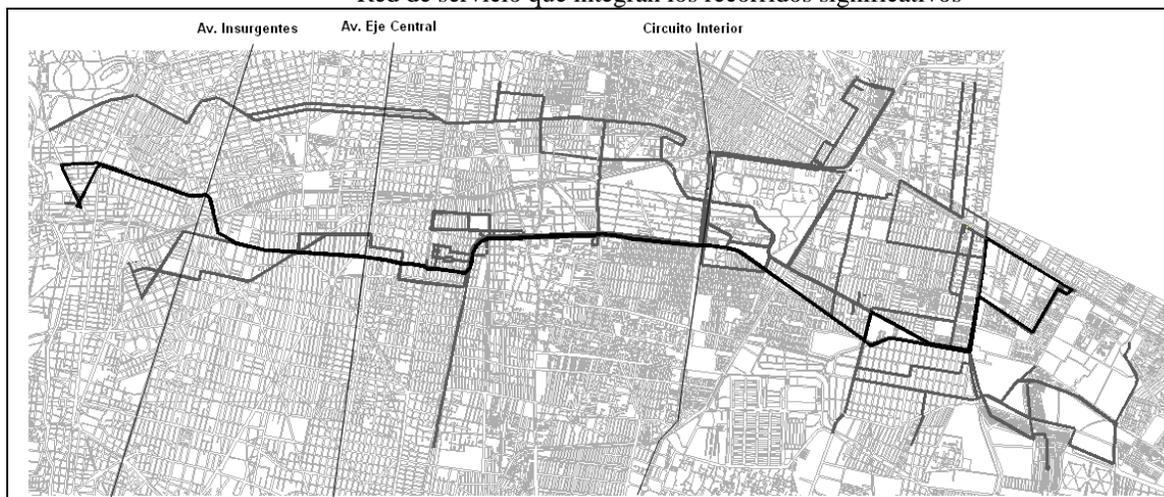
Por lo anterior únicamente se encuentran ligados a la movilidad de usuarios del transporte público de pasajeros que se registra en el Eje 4 Sur los recorridos que se presentan en el cuadro 3.

Cuadro 3.
Rutas y recorridos significativos, de acuerdo a la longitud que transitan en el corredor¹⁰

Ruta	Recorrido	Longitud recorrida en el corredor (Km)					
		O - P	%	P-O	%	Promedio	%
STE	1 ISSSTE Zaragoza – Tacubaya por Eje 4 Sur	18.70	100	17.94	100	17.23	100
110	110.2 ISSSTE Zaragoza – Voca 4 por Eje 4 Sur	18.70	100	17.94	100	17.23	100
11	11.1 Metro Pino Suárez – Frentes.			4.77	26	2.38	13.1
11	11.2 Metro Pino Suárez – Constitución.			4.77	26	2.38	13.1
11	11.3 Metro Pino Suárez – Santa Cruz			4.77	26	2.38	13.1
11	11.4 Metro Pino Suárez – Francisco Villa			4.77	26	2.38	13.1
11	11.5 Metro Pino Suárez – Eje 6 Sur			4.77	26	2.38	13.1
27	27.1 Hotel de México – Pantitlán.	3.77	19.9	7.38	35.2	5.57	29.6
27	27.2 Hotel de México – Caballo.	3.77	19.9	7.38	35.2	5.57	29.6
27	27.3 Metro Etiopía – Pantitlán.	3.77	19.9	6.64	35.2	5.20	27.6
27	27.4 Metro Etiopía – Caballo	3.77	19.9	6.64	35.2	5.20	27.6
27	27.5 Metro Etiopía – Agrícola Oriental	3.77	19.9	6.64	35.2	5.20	29.6
49	49.1 Metro Xola – Pantitlán.	3.53	18.6	6.99	37.8	5.26	28.2
49	49.2 Ermita – Zaragoza.	3.77	19.9	6.99	37.8	5.38	28.9
49	49.3 Metro Xola – Canal de San Juan.	3.53	18.6	6.99	37.8	5.26	28.2
49	49.4 Metro Xola – Calle 4.	3.53	18.6	6.99	37.8	5.26	28.2
53	53.1 Metro Viaducto - Guelatao.	5.41	28.5	8.05	43.5	6.73	36.0
53	53.2 Metro Viaducto – Frentes.	3.46	18.2	7.65	41.4	5.55	29.8
53	53.3 Metro Xola - Renovación	3.70	19.5	6.50	35.1	5.10	27.3

Estos recorridos integran una red de 565.4 km, que atiende las necesidades de transporte público de la zona sur del Distrito Federal, en las delegaciones Iztapalapa, Iztacalco, Benito Juárez, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, así como el Municipio de Netzahualcoyotl, Estado de México.

Figura 5
Red de servicio que integran los recorridos significativos¹¹



¹⁰ Fuente: estudio "Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur"

¹¹ Fuente: "Balance entre la oferta y la demanda de transporte público colectivo de pasajeros en el corredor "Metrobús Eje 4 Sur"

Los prestadores de servicio con mayor presencia en el corredor son el Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal y la Ruta 110, cuyos servicios recorren la mayor parte del corredor.

4.2. PRESTADORES DEL SERVICIO

Los prestadores del servicio de transporte público colectivo de pasajeros que tienen a su cargo los recorridos significativos para la movilidad de pasajeros sobre el Corredor son los siguientes:

Cuadro 4
Organización de los prestadores del servicio público de transporte colectivo de pasajeros que operan los recorridos inventariados¹²

Operador	Características de organización
Rutas 11, 27, 49 y 53	Son asociaciones civiles integradas por concesionarios individuales del transporte colectivo.
Ruta 110	Es una persona moral organizada como empresa mercantil.
Servicio de Transportes Eléctricos (STE)	Es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal.

Las características generales de operación de los servicios de transporte público de pasajeros que se prestan en el corredor son las siguientes.

- STE y la Ruta 110, prestan el servicio con base en una programación previa de su oferta, cuentan con una organización formal orientada a la prestación del servicio de transporte y con infraestructura de apoyo a la operación como patios de encierro, talleres y estaciones para el abasto de combustible.
- Los demás concesionarios del transporte colectivo, en su mayor parte son asociaciones civiles, que se encuentran vinculadas a la prestación del servicio en distintas zonas de la ciudad, con derroteros específicos, donde los concesionarios son personas físicas que de manera individual son propietarios de los vehículos autorizados para prestar servicio. El servicio que prestan sus integrantes no responde a una relación entre oferta y demanda, ni está sujeto a ningún tipo de programación previa conjunta, ya que organizan su operación de modo esencialmente informal.

4.3. PARQUE VEHICULAR

El parque vehicular con que prestan sus servicios de transporte los operadores a que se refiere el punto anterior está integrado por cuatro tipos de vehículos:

- Trolebuses con capacidad para 100 personas y propulsados por motores eléctricos.
- Autobuses largos con capacidad para 90 personas, propulsados por motores a diesel.
- Autobuses con capacidad para 60 pasajeros y propulsados por motores a diesel.
- Microbuses con capacidad para 40 pasajeros y propulsados por motores a gasolina, convertidos a gas LP o convertidos a gas natural comprimido.

Con base en los levantamientos realizados como parte de los estudios técnicos, se determinó el parque vehicular que opera en los recorridos significativos por cada una de las rutas de concesionarios y el Servicio de Transportes Eléctricos:

¹² Fuente: "Balance entre la oferta y la demanda de transporte público colectivo de pasajeros en el corredor "Metrobús Eje 4 Sur"

Cuadro 5.
Parque vehicular que presta servicio por ruta¹³

Operador	Tipo de vehículo	Vehículos en operación
STE	Trolebús	30
110	Autobús largo	35
Ruta 11	Microbús	217
Ruta 27	Microbús	188
Ruta 49	Microbús	84
Ruta 53	Microbús	96
Total		650

El parque vehicular del Servicio de Transportes Eléctricos está integrado con trolebuses de modelos anteriores a 1999; en el caso de la Ruta 110 los autobuses tienen una edad aproximada de 12 años; y los microbuses de las rutas 11, 27, 49 y 53 en su mayor parte tienen una edad superior a los 14 años (modelos anteriores a 1994).

4.4. FRECUENCIA DE SERVICIO

La frecuencia de servicio observada en las vialidades en estudio para los recorridos significativos, tanto para el Servicio de Transportes Eléctricos como del transporte colectivo concesionado, conforme a los registros obtenidos para un día hábil fue de 3,737 recorridos de base a base (corridas), de los cuales 1,607 se realizaron en sentido oriente a poniente y 2,130 de poniente a oriente.

Cuadro 6
Frecuencia de servicio ofertada en día hábil por ruta y recorrido significativo¹⁴

RUTA	RECORRIDO	TIPO DE UNIDAD	FRECUENCIA (corridas/día)
STE	1. ISSSTE Zaragoza – Tacubaya por Eje 4 Sur.	Trolebús	300
	2. ISSSTE Zaragoza – Chapultepec X Eje 2 Sur.		
110	110.1. ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Av. del Taller.	Autobús Largo	316
	110.2. ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 4 Sur.		
11	11.1 Metro Pino Suárez – Frentes.	Microbús	409
	11.2 Metro Pino Suárez – Constitución.		
	11.3 Metro Pino Suárez – Santa Cruz.		
	11.4 Metro Pino Suárez – Francisco Villa.		
	11.5 Metro Pino Suárez – Eje 6 Sur.		
27	27.1 Hotel de México – Pantitlán.	Microbús	1251
	27.2 Hotel de México – Caballo.		
	27.3 Metro Etiopía – Pantitlán.		
	27.4 Metro Etiopía – Caballo		
	27.5 Metro Etiopía – Agrícola Oriental		
49	49.1 Metro Xola – Pantitlán.	Microbús	741
	49.2 Ermita – Zaragoza.		
	49.3 Metro Xola – Canal de San Juan.		
	49.4 Metro Xola – Calle 4.		

¹³ Fuente: “Balance entre la oferta y la demanda de transporte público colectivo de pasajeros en el corredor “Metrobús Eje 4 Sur”

¹⁴ Fuente: Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur

RUTA	RECORRIDO	TIPO DE UNIDAD	FRECUENCIA (corridos/día)
53	53.1 Metro Viaducto – Guelatao.	Microbús	720
	53.2 Metro Viaducto – Frentes.		
	53.3 Metro Xola - Renovación		
	Frecuencia de servicio sobre el Eje 4 Sur		3,737
	Sentido oriente - poniente		1,607
	Sentido poniente - oriente		2,130

De la frecuencia total de servicio el 83.5% (equivalente a 3,121 corridas) se presta con microbuses, el 8.5% (equivalente a 316 corridas) con autobuses y el 8.0% (equivalente a 300 corridas) se realiza con trolebuses.

4.5. CAPACIDAD OFERTADA

4.5.1 OFERTA DE PLAZAS EN DÍA HÁBIL.

La oferta registrada en día hábil tanto para STE, como para los concesionarios del transporte colectivo en el corredor es del orden de 186.4 mil plazas, considerando la frecuencia de paso, tipo y capacidad de los vehículos con que prestan el servicio. El 66.96% de las plazas se ofertan en vehículos tipo microbús (equivalente a 124,840 plazas), el 16.95% en autobuses (equivalente a 31,600 plazas), y el 16.09% en Trolebuses (equivalente a 30,000 plazas).

Cuadro 7
Capacidad ofertada en día hábil en número de plazas, por ruta¹⁵

Ruta	Nombre	Tipo de U.	Frecuencia (C/Día)	Capacidad (P/C)	Oferta (P/Día)
STE	1. ISSSTE Zaragoza – Tacubaya por Eje 4 Sur	Trolebús	300	100	30,000
	2. ISSSTE Zaragoza – Chapultepec X Eje 2 Sur				
110	110.1 ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 2 Sur	Autobús Largo	316	100	31,600
	110.2 ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 4 Sur				
11	11.1 Metro Pino Suárez – Frentes.	Microbús	409	40	16,360
	11.2 Metro Pino Suárez – Constitución.				
	11.3 Metro Pino Suárez – Santa Cruz				
	11.4 Metro Pino Suárez – Francisco Villa				
	11.5 Metro Pino Suárez – Eje 6 Sur				
27	27.1 Hotel de México – Pantitlán.	Microbús	1251	40	50,040
	27.2 Hotel de México – Caballo.				
	27.3 Metro Etiopía – Pantitlán.				
	27.4 Metro Etiopía – Caballo				
	27.5 Metro Etiopía – Agrícola Oriental				
49	49.1 Metro Xola – Pantitlán.	Microbús	741	40	29,640
	49.2 Ermita – Zaragoza.				
	49.3 Metro Xola – Canal de San Juan.				
	49.4 Metro Xola – Calle 4.				
53	53.1 Metro Viaducto - Guelatao.	Microbús	720	40	28,800
	53.2 Metro Viaducto - Frentes.				

¹⁵ Fuente: Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur
C = Corridos, P = Plazas

Ruta	Nombre	Tipo de U.	Frecuencia (C/Día)	Capacidad (P/C)	Oferta (P/Día)
	53.3 Metro Xola – Renovación.				
	Capacidad Ofertada Total		3,737		186,440
	Sentido oriente - poniente		1,607		78,620
	Sentido poniente - oriente		2,130		107,820

Del total de plazas ofertadas el 42.17% (equivalente a 78,620 plazas) se registraron transitando en el sentido oriente - poniente y el 57.83% (equivalentes a 107,820 plazas) en sentido poniente – oriente, situación que se presenta debido a que este último es el principal sentido de circulación del Eje 4 Sur.

La incorporación y desincorporación de los recorridos significativos a lo largo del derrotero del Corredor se realiza principalmente en los nueve puntos siguientes:

- Centro de Transferencia Modal Tacubaya.
- Intersección del Eje 4 Sur (Xola) con Av. Coyoacán.
- Intersección del Eje 4 Sur (Xola) con el Eje 1 Poniente (Cuauhtémoc).
- Intersección del Eje 4 Sur con Av. de Las Américas (próximo a Calzada de Tlalpan).
- Intersección del Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles) con Coyuya y Eje 3 Oriente.
- Intersección del Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles) con el Circuito Interior (Río Churubusco).
- Intersección de Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco) con Av. Javier Rojo Gómez
- Intersección del Eje 4 Sur (Tezontle) con el Anillo Periférico (Canal de San Juan).
- Centro de Transferencia Modal Tepalcates.

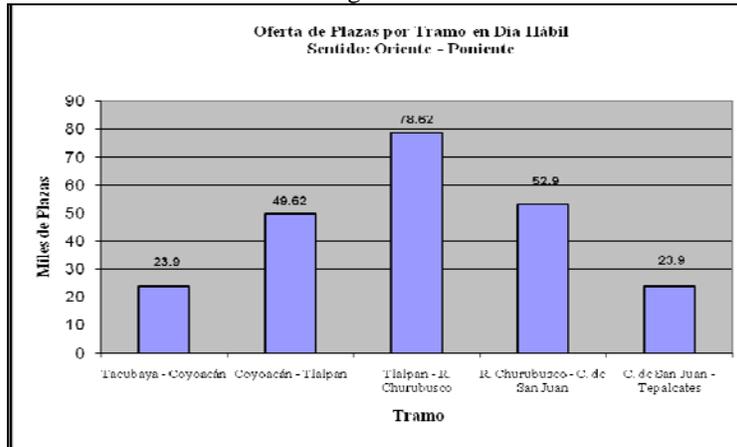
Considerando lo anterior se definieron cinco tramos siguientes para evaluar la capacidad ofertada a lo largo del derrotero del corredor:

- Tepalcates – Canal de San Juan,
- Canal de San Juan – Río Churubusco,
- Río Churubusco – Tlalpan,
- Calzada de Tlalpan – Av. Coyoacán
- Av. Coyoacán – Tacubaya

La cuantificación de la oferta en estos tramos tuvo los resultados siguientes:

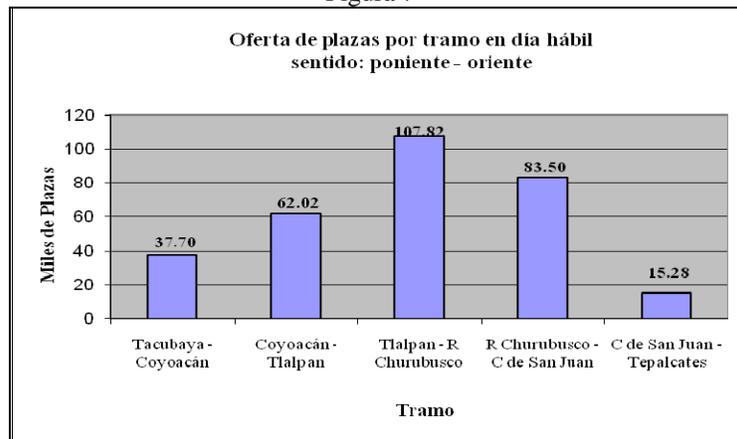
- Sentido oriente – poniente. El tramo comprendido entre el Circuito Interior (Río Churubusco) y Calzada de Tlalpan, es donde se concentra la mayor oferta de servicio, con una capacidad de aproximadamente 78.62 mil plazas en día hábil. Esta situación se debe a que es la zona de mayor generación y atracción de viajes y donde convergen la mayor parte de los servicios de transporte colectivo que transitan sobre el corredor.

Figura 6¹⁶



- Sentido poniente – oriente. Nuevamente el tramo comprendido entre Calzada de Tlalpan y Circuito Interior (Río Churubusco) es donde se concentra la mayor oferta de servicio, con una capacidad de aproximadamente 107.82 mil plazas en día hábil.

Figura 7¹⁷



En ambos sentidos la mayor concentración de la oferta se ubica en el mismo tramo (entre el Circuito Interior Río Churubusco y Calzada de Tlalpan), debido a que en éste confluyen la totalidad de los recorridos significativos, de los cuales varios cumplen la función de conectar desde su origen ubicado en las zonas habitacionales del oriente del Distrito Federal (delegaciones de Iztacalco, Iztapalapa y municipio de Nezahualcoyotl) a las estaciones de la línea 2 del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Como se mencionó anteriormente, esto se debe al sobrepeso que tienen los diversos servicios que transitan sobre el corredor.

4.5.2 VOLUMEN DE LA OFERTA EN DÍA HÁBIL, PLAZAS - KM.

El volumen de la oferta en plazas – kilómetro (capacidad dinámica) es casi de 6.0 millones, de los cuales el 42% transita en sentido oriente - poniente y el 58% en sentido poniente - oriente.

¹⁶ Fuente: “Balance entre la oferta y la demanda de transporte público colectivo de pasajeros en el corredor “Metrobús Eje 4 Sur”

¹⁷ Fuente: “Balance entre la oferta y la demanda de transporte público colectivo de pasajeros en el corredor “Metrobús Eje 4 Sur”

Cuadro 8
Volumen de la oferta (plazas – kilómetro) en día hábil, por ruta y recorrido significativo¹⁸

Ruta	Nombre	Oferta (plazas/día)	Longitud recorrido Km	Plazas - km
STE	1. ISSSTE Zaragoza – Tacubaya por Eje 4 Sur	30,000	36.500	1,095,000
STE	2. ISSSTE Zaragoza – Chapultepec por Eje 2 Sur			
110	110.1. ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 2 Sur	31,600	44.180	1,396,088
110	110.2. ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 4 Sur			
11	11.1 Metro Pino Suárez – Frentes.	16,360	36.494	597,042
11	11.2 Metro Pino Suárez – Constitución.			
11	11.3 Metro Pino Suárez – Santa Cruz			
11	11.4 Metro Pino Suárez – Francisco Villa			
11	11.5 Metro Pino Suárez – Eje 6 Sur			
27	27.1 Hotel de México – Pantitlán.	50,040	26.266	1,314,351
27	27.2 Hotel de México – Caballo.			
27	27.3 Metro Etiopía – Pantitlán.			
27	27.4 Metro Etiopía – Caballo			
27	27.5 Metro Etiopía – Agrícola Oriental			
49	49.1 Metro Xola – Pantitlán.	29,640	28.886	856,181
49	49.2 Ermita – Zaragoza.			
49	49.3 Metro Xola – Canal de San Juan.			
49	49.4 Metro Xola – Calle 4.			
53	53.1 Metro Viaducto - Guelatao.	28,800	27.733	798,710
53	53.2 Metro Viaducto - Frentes.			
53	53.3 Metro Xola - Renovación			
	Capacidad Ofertada Total	186,440	200.059	6,057,372
	Sentido oriente - poniente	78,620		2,554,394
	Sentido poniente - oriente	107,820		3,502,978

4.6. INDICADORES OPERATIVOS EN RECORRIDOS SIGNIFICATIVOS.

Como resultado de los aforos de ascenso – descenso y frecuencia de paso y ocupación visual realizados en cada uno de los recorridos significativos se registraron los siguientes indicadores de operación.

¹⁸ Fuente: Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur

Cuadro 9
Indicadores operativos en día hábil de los recorridos significativos¹⁹

RUTA	ORIGEN - DESTINO	TIPO DE UNIDAD	LONGI TUD Km O-P / P-O	FRECUENCIA (u/día - u/h)			INTERVALO (min)			TIEMPO VUELTA COMPLETA (h:m)			
				TOTAL (u/día)	PROMEDIO (u/hr)			PROMEDIO			PROMEDIO		
					DÍA	AM	PM	DÍA	AM	PM	DÍA	AM	PM
STE	1 ISSSTE Zaragoza – Tacubaya por Eje 4 Sur	Trolebús	18.70 / 17.94	300	18.75	18.87	18.62	10.1	9.5	10.8	3:10	2:59	3:21
	2 ISSSTE Zaragoza – Chapultepec X Eje 2 Sur		17.18 / 19.18										
110	110.1 ISSSTE Zaragoza – Voca 4 por Eje 4 Sur	Autobús	21.37 / 21.10	316	39.5	20.13	19.38	4.8	8.9	10.4	3:10	2:59	3:21
	110.2 ISSSTE Zaragoza – Voca 4 por Eje 2 Sur		21.96 / 23.93										
11	11.1 Metro Pino Suárez – Frentes.	Microbús	15.46 / 16.14	409	25.56	26.13	25	4.7	4.5	4.9	2:00	1:58	2:02
11	11.2 Metro Pino Suárez – Constitución.		17.84 / 20.99										
11	11.3 Metro Pino Suárez – Santa Cruz.		18.67 / 18.77										
11	11.4 Metro Pino Suárez – Francisco Villa.		18.04 / 18.43										
11	11.5 Metro Pino Suárez – Eje 6 Sur.		20.03 / 17.83										
27	27.1 Hotel de México – Pantitlán.	Microbús	15.60 / 14.00	1251	78.19	80.75	75.63	3.1	1.8	1.6	2:12	2:23	2:01
27	27.2 Hotel de México – Caballo.		13.68 / 12.57										
27	27.3 Metro Etiopía – Pantitlán.		12.43 / 13.18										
27	27.4 Metro Etiopía - Caballo		13.75 / 13.50										
27	27.5 Metro Etiopía – Agrícola Oriental.		12.60 / 11.00										
49	49.1 Metro Xola – Pantitlán.	Microbús	16.50 / 17.44	741	46.31	44.13	48.5	2.8	2.9	2.5	2:06	2:08	2:03
49	49.2 Ermita – Zaragoza.		18.74 / 11.69										
49	49.3 Metro Xola – Canal de San Juan.		10.79 / 11.22										
49	49.4 Metro Xola – Calle 4		15.80 / 16.87										
53	53.1 Metro Viaducto - Guelatao.	Microbús	14.24 / 13.6	720	45.0	46.63	43.38	3.1	2.01	3.3	2:18	2:14	2:22
53	53.2 Metro Viaducto - Frentes.		14.10 / 12.80										
53	53.3 Metro Xola - Renovación		16.45 / 12.63										

¹⁹ Fuente: Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur

4.7. REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Considerando el parque vehicular con que cuentan los concesionarios que operan actualmente en el Eje 4 Sur en los recorridos significativos (222 microbuses y 35 autobuses) y la demanda que atienden, las características de este parque vehicular, los kilómetros que recorren, el tipo de combustible que utilizan y su rendimiento se estima que en actualmente emiten a la atmósfera 26.5 mil toneladas anuales de gases de efecto invernadero.

Cuadro 10. Línea Base

Vehículos		Operación (Km/día)	Combustible			Emisiones totales (Ton/año)			
Tipo	No.		Rendimiento (Km/L)	consumo diario (L/día)	consumo anual (L/año)	CO ₂	CH ₄	N ₂ O	CO _{2eq}
Autobús									
Diesel	35	187.2	2.066	90.6099	1,157,541.14	2,522.98	0.7281	0.0218	2,545.04
Microbús									
Gasolina	157	248.4	1.65	150.5455	8,627,007.27	22,126.55	1.4937	0.1792	22,213.48
LPG	57	248.4	1.4	177.4286	3,691,401.43	961.24	0.8712	0.0017	980.07
CNG	8	248.4	1.4	177.4286	518,091.43	763.56	0.1223	0.0002	766.21
Total de emisiones generadas									26,504.80

Con la implantación del corredor “Metorbús Eje 4 Sur”, este parque vehicular será sustituido por 71 autobuses articulados con certificación ambiental EURO III y EURO IV por lo que considerando los rendimientos de estos vehículos y sus factores de emisión se estima emitan anualmente 6.3 mil toneladas, lo que implica una reducción en estas emisiones de más de 20.2 mil toneladas anuales sólo por cambio tecnológico.

Cuadro 11. Emisiones estimadas para el corredor “Metorbús Eje 4 Sur”

Vehículos		Operación (Km/día)	Combustible			Emisiones totales al año			
Tipo	No.		Rendimiento (Km/L)	consumo diario (L/día)	consumo anual (L/año)	CO ₂ (Ton/año)	CH ₄ (Ton/año)	N ₂ O (Ton/año)	CO _{2eq} (Ton/año)
Autobús articulado	60	197.26	1.5	131.5067	2,879,996.00	6277.24	0.0827	0.0025	6,279.75
Reducción de emisiones por cambio tecnológico									20,225.06

Posteriormente de considerarán las emisiones reducidas por cambio modal de pasajeros que cambian de vehículos más contaminantes (moto, taxi y vehículo particular) hacia Metorbús.

5. DEMANDA DE TRANSPORTE

5.1. INDICADORES DE DEMANDA EN RECORRIDOS SIGNIFICATIVOS.

Como resultado de los aforos de ascenso – descenso, frecuencia de paso y ocupación visual realizados, se registraron los siguientes indicadores en cuanto a la demanda que atiende el transporte público colectivo de pasajeros en el corredor.

Cuadro 12
Indicadores promedio de captación de demanda en día hábil de los recorridos significativos²⁰

Ruta	Recorrido	Sentido	Pas por corrida	Pas - Km	Dist. prom. Viaje (Km)	I P K ²¹	Ocupación/K m
STE	1 ISSSTE Zaragoza – Tacubaya por Eje 4 Sur	O - P	155	579.7	3.74	8.38	31.34
	2 ISSSTE Zaragoza – Chapultepec X Eje 2 Sur	P - O	156	856.1	5.49	8.78	48.18
110	110.1 ISSSTE Zaragoza – Voca 4 por Eje 4 Sur	O - P	172	1,348.3	7.84	7.22	56.62
	110.2 ISSSTE Zaragoza – Voca 4 por Eje 2 Sur	P - O	156	1,229.9	7.24	7.03	50.88
11	11.1 Metro Pino Suárez – Frentes.	O - P	No opera sobre el Eje 4 Sur en este sentido				
	11.2 Metro Pino Suárez – Constitución.						
	11.3 Metro Pino Suárez – Santa Cruz.						
	11.4 Metro Pino Suárez – Francisco Villa.	P - O	40	114.7	2.87	2.19	6.27
	11.5 Metro Pino Suárez – Eje 6 Sur.						
27	27.1 Hotel de México – Pantitlán.	O - P	90	361	4.01	6.02	24.16
	27.2 Hotel de México – Caballo.						
	27.3 Metro Etiopía – Pantitlán.	P - O	85	283.3	2.8	6.28	17.60
	27.4 Metro Etiopía - Caballo						
	27.5 Metro Etiopía – Agrícola Oriental.						
49	49.1 Metro Xola – Pantitlán.	O - P	86	345.1	4.01	5.35	21.47
	49.2 Ermita – Zaragoza.						
	49.3 Metro Xola – Canal de San Juan.	P - O	76	327.3	4.31	5.39	23.21
	49.4 Metro Xola – Calle 4						
53	53.1 Metro Viaducto - Guelatao.	O - P	80	392.3	4.90	5.65	27.70
	53.2 Metro Viaducto - Frentes.						
	53.3 Metro Xola - Renovación	P - O	81	537.2	6.63	6.16	40.88

5.2. DEMANDA TOTAL EN LOS RECORRIDOS SIGNIFICATIVOS.

La demanda estimada con base en los resultados de los aforos ascenso – descenso, frecuencia de paso y ocupación visual, en los recorridos significativos fue de 258.4 mil usuarios en día hábil, de los cuales 98.6 mil (el 38.1%) transita en sentido oriente - poniente y 159.8 mil (el 61.9%) en sentido poniente - oriente.

²⁰ Fuente: Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur

²¹ IPK = Índice de captación promedio de pasajeros por kilómetro recorrido en servicio.

Cuadro 13
Demanda registrada en día hábil en la red de recorridos significativos²²

Ruta	Recorrido	Destino	Tipo de unidad	Frecuencia (c./día)	Pas/c	Demanda (pas/día)
STE	1 ISSSTE Zaragoza – Tacubaya por Eje 4 Sur	ISSSTE Zaragoza	Trolebús	300	95.22	28,567
	2 ISSSTE Zaragoza – Chapultepec X Eje 2 Sur	ISSSTE Zaragoza				
110	110.1 ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 4 Sur	ISSSTE Zaragoza	Autobús	316	110.5	34,933
	110.2 ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 2 Sur	ISSSTE Zaragoza				
11	11.1 Metro Pino Suárez – Frentes.	Frentes	Microbús	409	58.9	24,090
	11.2 Metro Pino Suárez – Constitución.	Constitución				
	11.3 Metro Pino Suárez – Santa Cruz.	Santa Cruz				
	11.4 Metro Pino Suárez – Francisco Villa.	Francisco Villa				
	11.5 Metro Pino Suárez – Eje 6 Sur.	Eje 6 Sur				
27	27.1 Hotel de México – Pantitlán.	Pantitlán	Microbús	1,251	70.6	88,379
	27.2 Hotel de México – Caballo.	Caballo				
	27.3 Metro Etiopía – Pantitlán.	Pantitlán				
	27.4 Metro Etiopía - Caballo	Zaragoza				
	27.5 Metro Etiopía – Agrícola Oriental.	Agrícola Oriental				
49	49.1 Metro Xola – Pantitlán.	Pantitlán	Microbús	741	53.7	39,796
	49.2 Ermita – Zaragoza.	Zaragoza				
	49.3 Metro Xola – Canal de San Juan.	San Juan				
	49.4 Metro Xola – Calle 4	Calle 4				
53	53.1 Metro Viaducto - Guelatao.	Guelatao	Microbús	720	59.3	42,664
	53.2 Metro Viaducto - Frentes.	Frentes				
	53.3 Metro Xola - Renovación	Renovación				
Capacidad Ofertada Total				3,737		258,429
Sentido oriente - poniente				1,607		98,614
Sentido poniente - oriente				2,130		159,815

5.3 DEMANDA EN EL CORREDOR.

Descartando los recorridos y viajes cuyo origen y destino se encuentran fuera del corredor, se estima que la demanda de transporte público en el Eje 4 Sur, del Metro Tepalcates a Metro Tacubaya, es aproximadamente de 142.8 mil pasajeros en día hábil, esto es un 55.3% de la demanda atendida en los recorridos.

Cuadro 14
Demanda por horas en día hábil en el corredor

Horario	Sentido		Total
	Oriente - Poniente	Poniente-Oriente	
6 a 7	3,612	2,325	5,937
7 a 8	5,402	3,292	8,694
8 a 9	5,021	3,908	8,929
9 a 10	4,187	5,079	9,266
10 a 11	4,145	5,030	9,175

²² Fuente: Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur

Horario	Sentido		Total
	Oriente - Poniente	Poniente-Oriente	
11 a 12	4,959	4,657	9,616
12 a 13	4,382	4,319	8,701
13 a 14	3,879	4,862	8,741
14 a 15	2,650	7,929	10,579
15 a 16	2,298	6,952	9,250
16 a 17	2,933	8,234	11,167
17 a 18	2,848	7,015	9,863
18 a 19	2,192	6,235	8,427
19 a 20	1,810	7,117	8,927
20 a 21	2,197	6,226	8,423
21 a 22	1,994	5,158	7,152
Total	54,509	88,338	142,847

La demanda registrada en el corredor en sentido oriente - poniente fue de 54.5 mil usuarios en día hábil, en sentido poniente - oriente la demanda registrada fue de 88.3 mil usuarios.

En el sentido oriente - poniente la mayor demanda se registró entre las 7:00 y las 8:00 horas, en tanto que en el sentido poniente - oriente la máxima demanda se registró entre las 16:00 y 17:00 horas.

Figura 8

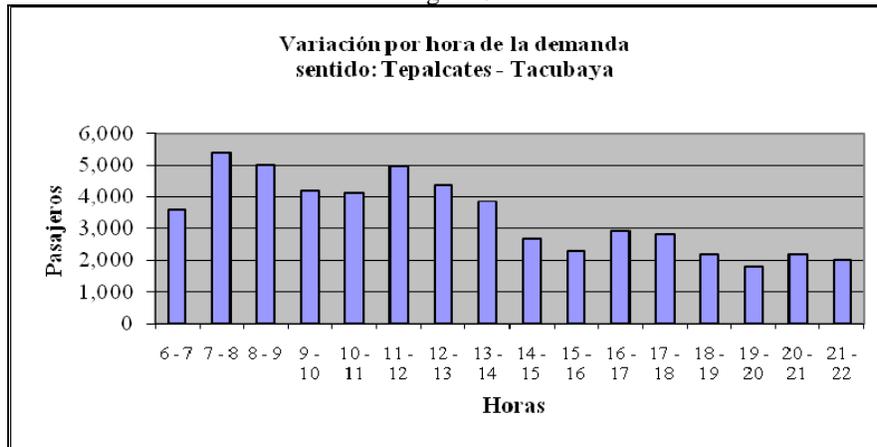
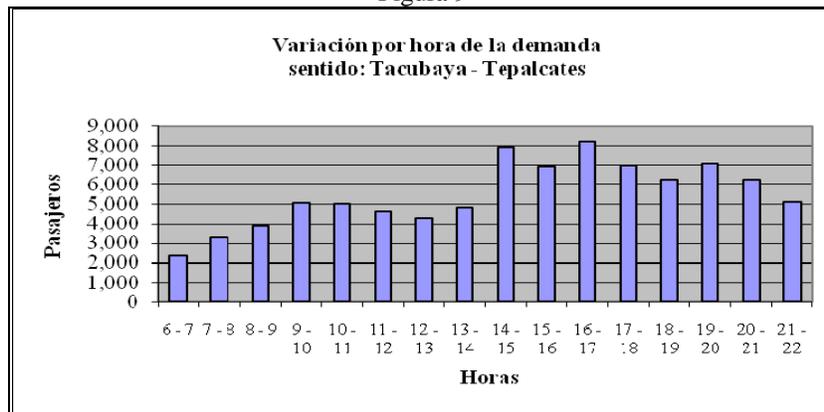


Figura 9



5.4 PARTICIPACIÓN EN LA DEMANDA DEL CORREDOR.

De acuerdo con los resultados de los aforos, STE y las rutas de transporte colectivo 110, 11, 27, 49 y 53 son las que tienen mayor participación en la atención de la demanda que transita sobre el Eje 4 Sur, conforme a lo siguiente:

Cuadro 15
Participación de los operadores en la atención de la demanda registrada en el corredor²³

Operador	Demanda atendida en día hábil			
	Total de la red		En el troncal	
STE 1. ISSSTE Zaragoza – Tacubaya por Eje 4 Sur	28,567	11.1%	28,567	20.0%
STE 2. ISSSTE Zaragoza – Chapultepec por Eje 2 Sur				
110.1 ISSSTE Zaragoza – Voca 4 por Eje 4 Sur	34,933	13.5%	30,540	21.4%
110.2 ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 2 Sur				
11.1 Metro Pino Suárez – Frentes.	24,090	9.3%	4,962	3.4%
11.2 Metro Pino Suárez – Constitución.				
11.3 Metro Pino Suárez – Santa Cruz.				
11.4 Metro Pino Suárez – Francisco Villa.				
11.5 Metro Pino Suárez – Eje 6 Sur.				
27.1 Hotel de México – Pantitlán.	88,379	34.2%	43,662	30.6%
27.2 Hotel de México – Caballo.				
27.3 Metro Etiopía – Pantitlán.				
27.4 Metro Etiopía – Caballo.				
27.5 Metro Etiopía – Agrícola Oriental.				
49.1 Metro Xola – Pantitlán.	39,796	15.4%	18,427	12.9%
49.2 Ermita – Zaragoza.				
49.3 Metro Xola – Canal de San Juan.				
49.4 Metro Xola – Calle 4				
53.1 Metro Viaducto - Guelatao.	42,664	16.5%	16,689	11.7%
53.2 Metro Viaducto - Frentes.				
53.3 Metro Xola - Renovación				
Total	258,429	100%	142,847	100%

Aproximadamente 115.6 mil usuarios, que representan el 44.7% de la demanda total registrada en los recorridos significativos realizan viajes con origen y destino fuera del corredor, los cuales deberán seguir siendo atendidos mediante recorridos alternos.

5.5 AFLUENCIA DE USUARIOS POR ESTACIÓN.

Con base en los aforos y considerando las estaciones proyectadas para la operación del corredor “Metrobús Eje 4 Sur”, se estimó la afluencia de usuarios de la manera siguiente:

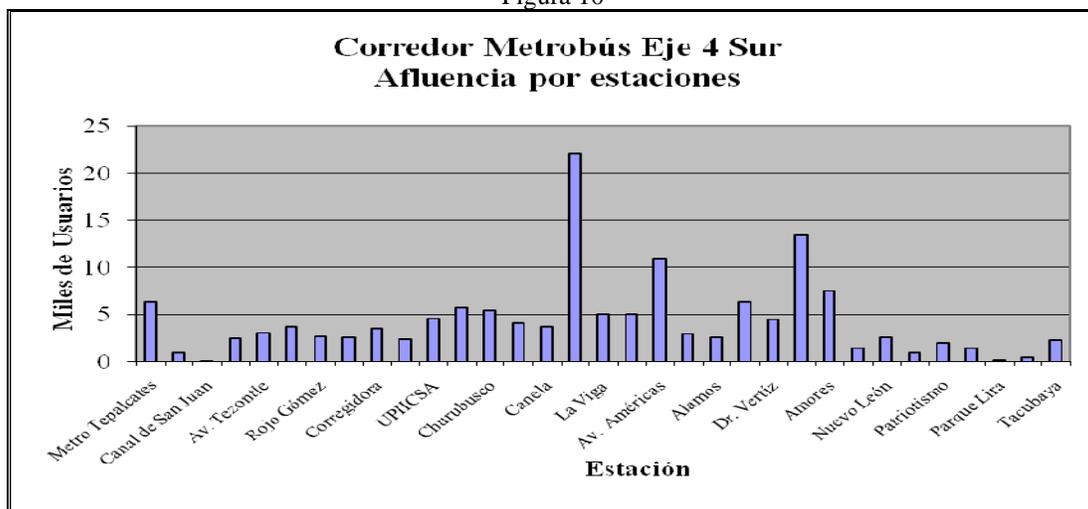
Cuadro 16
Afluencia estimada de usuarios por estación

Estación	Total
1. Metro Tepalcates	6,400
2. Gral. Antonio de León	954
3. Canal de San Juan	109
4. Const. de	2,497

²³ Fuente: Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur

Estación	Total
Apatzingan	
5. Av. Tezontle	3,019
6. Leyes de Reforma	3,691
7. Rojo Gómez	2,642
8. Río Mayo (Río Frio)	2,552
9. Río Tecolutla	3,523
10. El Rodeo	2,414
11. UPHCSA	4,584
12. Iztacalco	5,738
13. Churubusco	5,401
14. Tlacotal	4,112
15. Canela	3,704
16. Coyuya	22,079
17. La Viga	4,998
18. A. Molina	4,998
19. Las Américas	10,939
20. Xola	2,924
21. Álamos	2,531
22. Centro SCOP	6,362
23. Dr. Vertíz	4,491
24. Etiopía	13,370
25. Amores	7,483
26. Viaducto	1,393
27. Nuevo León	2,569
28. Escandón	909
29. Patriotismo	2,030
30. José Vasconcelos	1,439
31. Parque Lira	207
32. Antonio Maceo	502
33. Tacubaya	2,281
Total	142,847

Figura 10



6. BALANCE OFERTA – DEMANDA.

El balance oferta – demanda en el corredor determinó que el volumen de plazas – kilómetro ofertada por las rutas en los recorridos significativos, el aprovechamiento es del orden del 19.4%, quedando sin utilizar el 80.6% de la capacidad ofertada.

Cuadro 17
Balance oferta – demanda en día hábil en las rutas y recorridos significativos²⁴

Ruta	Nombre	Destino	Oferta Plazas - km	Demanda (pas. - km)	Capacida d utilizada %	Diferencia	
						plazas - km	%
STE	1 ISSSTE Zaragoza – Tacubaya por Eje 4 Sur	ISSSTE Zaragoza	1,095,000	131,980	12.05	963,020	87.95
	2 ISSSTE Zaragoza – Chapultepec X Eje 2 Sur	ISSSTE Zaragoza					
110	110.1 ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 4 Sur	ISSSTE Zaragoza	1,396,088	263,395	18.87	1,132,693	81.13
	110.2 ISSSTE Zaragoza – Voca. 4 por Eje 2 Sur	ISSSTE Zaragoza					
11	11.1 Metro Pino Suárez – Frentes.	Frentes	597,042	69,138	11.58	527,904	88.42
	11.2 Metro Pino Suárez – Constitución.	Constitución					
	11.3 Metro Pino Suárez – Santa Cruz.	Santa Cruz					
	11.4 Metro Pino Suárez – Francisco Villa.	Francisco Villa					
	11.5 Metro Pino Suárez – Eje 6 Sur.	Eje 6 Sur					
27	27.1 Hotel de México – Pantitlán.	Pantitlán	1,314,351	301,372	22.93	1,012,979	77.07
	27.2 Hotel de México – Caballo.	Caballo					
	27.3 Metro Etiopía – Pantitlán.	Pantitlán					
	27.4 Metro Etiopía – Caballo	Zaragoza					
	27.5 Metro Etiopía – Agrícola Oriental.	Agrícola Oriental					
49	49.1 Metro Xola – Pantitlán.	Pantitlán	856,181	165,551	19.34	690,630	80.66
	49.2 Ermita – Zaragoza.	Zaragoza					
	49.3 Metro Xola – Canal de San Juan.	San Juan					
	49.4 Metro Xola – Calle 4	Calle 4					
53	53.1 Metro Viaducto - Guelatao.	Guelatao	798,710	246,171	30.82	552,539	69.18
	53.2 Metro Viaducto - Frentes.	Frentes					
	53.3 Metro Xola - Renovación	Renovación					
	Total		6,057,372	1,177,607	19.4	4,879,765	80.6
	Sentido: Oriente - Poniente		2,544,096	456,040	17.9	2,088,056	82.1
	Sentido: Poniente - Oriente		3,513,276	721,567	20.5	3,512,554	79.5

Este resultado refleja una baja utilización del parque vehicular con que se presta el servicio de transporte público de pasajeros en el corredor y, por tanto, una baja captación promedio de pasajeros por unidad.

Para adecuar la oferta de transporte público colectivo de pasajeros y mejorar la prestación de este servicio en la zona de influencia de los recorridos significativos se requiere:

- Consolidar un servicio troncal en el Eje 4 Sur con origen y destino en los centros de transferencia modal Tacubaya y Tepalcates.
- Modificar los recorridos significativos a efecto de reestructurar la red local con servicios alimentadores al troncal, sin desatender las necesidades de servicio que se presentan fuera del troncal.
- Reducir el parque vehicular de los concesionarios del transporte colectivo que operan los recorridos significativos en el Eje 4 Sur, integrándolos como socios de empresas operadoras del servicio de transporte que se preste en el troncal de manera coordinada con la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, que asumiría la

²⁴ Fuente: Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur

participación correspondiente al Servicio de Transportes Eléctricos. Lo anterior implica la necesidad de otorgar concesiones a personas morales para prestar el servicio de transporte de pasajeros en el corredor “Metrobús Eje 4 Sur.

6. DISEÑO OPERATIVO DEL CORREDOR.

6.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

- Sistema de transporte masivo y/o colectivo, a través de vehículos de alta capacidad.
- Operación regulada en función de la demanda del servicio y controlada por el organismo público descentralizado “Metrobús”.
- Recaudo centralizado que mantenga el control de los recursos generados por la prestación del servicio de transporte y su asignación a los requerimientos del corredor.
- Tarifa Plana, conforme a la tarifa oficial vigente para corredores de transporte público de pasajeros.
- Cobro de la tarifa al usuario mediante tarjeta inteligente de prepago y dispositivos de control de acceso y salida de las estaciones del nuevo corredor.
- Operación exclusiva en una vialidad con carriles reservados para el transporte público, total o parcialmente confinados.
- Operaciones de ascenso y descenso de usuarios en terminales y estaciones ubicadas estratégicamente a lo largo del recorrido, en función de la afluencia de usuarios, que cuenten con la infraestructura adecuada para el ascenso y descenso rápido de pasajeros.
- Estaciones con andén central y accesos a los autobuses por ambos lados, altura del andén a 1 m sobre el nivel de la calle y distancia promedio entre estaciones de 400 m a 500 m.
- Accesibilidad a estaciones y autobuses para personas con discapacidad, conforme a la norma NMX-R-050-SCFI-2006 publicada el 9 enero de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.
- Empresas operadoras del transporte público integradas por los concesionarios actuales, constituidos en sociedades mercantiles, que cuenten con una organización técnica y administrativa para la eficiente operación del sistema.
- Constitución de un fideicomiso privado que se encargue de concentrar los recursos generados por la prestación del servicio de transporte público de pasajeros y de redistribuirlos conforme a los requerimientos del nuevo corredor.
- Participación del organismo público descentralizado Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal en la prestación del servicio de transporte en el corredor en la proporción que lo venía haciendo el Servicio de Transportes Eléctricos.
- Ocupación máxima de autobuses a un 80% de su capacidad en horas de máxima demanda.
- Horario de operación del servicio regular de 4:00 a 24:00 horas, o conforme a la demanda de servicio.
- Autobuses articulados de última generación que reúnan, entre otras, las características siguientes:
 - Dimensiones aproximadas de 18 m. de largo, 2.5 m. de ancho y 3.5 m. de altura, con dos carros con capacidad para 160 pasajeros.
 - Puertas de servicio ubicadas del lado izquierdo.
 - Altura del piso interno del autobús al nivel de la plataforma de las terminales y estaciones.
 - Motores electrónicos a diesel, certificados con las normas ambientales EPA ó EURO vigentes.
 - Sistema de Control y Ayuda a la Operación que permita verificar el cumplimiento del programa de servicio.

6.2 ESPECIFICACIONES DEL CORREDOR EJE 4 SUR.

Con base en los resultados de los estudios de demanda y considerando las especificaciones establecidas en el punto anterior para la prestación del transporte público de pasajeros en los corredores estratégicos de transporte de la Ciudad de México, se determinaron las especificaciones siguientes para el corredor “Metrobús Eje 4 Sur”.

Cuadro 18
 Ficha Técnica del tercer corredor “Metrobús Eje 4 Sur”

TERMINALES	2		
ESTACIONES	34		
DEMANDA			
VOLUMEN DE DISEÑO (pasajeros por hora sentido en día hábil)	4,978	PASAJEROS	
TOTAL EN DÍA HÁBIL	142,847		
AUTOBUSES			
AUTOBUSES EN OPERACIÓN	65	AUTOBUSES	
RESERVA	6		
FLOTA VEHICULAR	71		
TIEMPO			
RETORNO EN METRO TEPALCATES	3	MINUTOS	
RETORNO EN METRO COYUYA	3		
RETORNO EN METRO ETIOPIA	3		
RETORNO EN TACUBAYA	1		
TIEMPO DE RECORRIDO TEPALCATES - COYUYA O-P	27		
TIEMPO DE RECORRIDO COYUYA - TEPALCATES P- O	27		
TIEMPO DE RECORRIDO TEPALCATES - ETIOPIA O-P	42		
TIEMPO DE RECORRIDO ETIOPÍA - TEPALCATES P-O	42		
TIEMPO DE RECORRIDO ETIOPÍA - TACUBAYA	14		
TIEMPO DE RECORRIDO TACUBAYA - ETIOPÍA	14		
KILOMETRAJE			
DÍA HÁBIL	14,776.14		KM
POR AUTOBÚS PROMEDIO DIARIO	226.43		
TOTAL ANUAL	5,244,983		
SÁBADO	16,477.63		
DOMINGO	11,017.68		
AUTOBÚS PROMEDIO ANUAL	73,873		

DISTANCIA		
LONGITUD ORIENTE - PONIENTE	18,964.67	METROS
LONGITUD PONIENTE - ORIENTE	18,486.66	
LONGITUD TOTAL	37,451.33	
RETORNO TEPALCATES	200.00	
RETORNO ETIOPÍA - TACUBAYA	342.00	
RETORNO ETIOPÍA - TEPALCATES	342.00	
RETORNO COYUYA	1,280.00	
VELOCIDAD		
VELOCIDAD PROMEDIO	21	KM/HR

Dado en la Ciudad de México, a los 8 días del mes de diciembre de dos mil ocho.

**EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

DELEGACIÓN TLÁHUAC

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento).- Delegación Tláhuac.- Jefatura de Unidad Departamental de Modernización Administrativa

2008-2010.
Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución, en la Ciudad de México”.

C. Gilberto Ensástiga Santiago, Jefe Delegacional en Tláhuac, con fundamento en el artículo 18 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y de conformidad con el Registro MA-02D13-12/06, suscrito por el Coordinador General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor, emito el siguiente:

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC

Número de Procedimiento	Nombre del Procedimiento
118	Recaudación y depósito del cobro de casetas telefónicas instaladas en la demarcación
119	Concentración, recepción, revisión y registro de los documentos que amparan el cobro de ingresos de aplicación automática de todos los centros generadores de la delegación.
120	Autorización para realizar cortes a banquetas y guarniciones en la vía pública
121	Registro de manifestación de construcción especial

TRANSITORIOS

Único. Publíquese el presente Listado de Procedimientos en Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 27 de noviembre del 2008.

(Firma)

(Firma)

C. Gilberto Ensástiga Santiago
Jefe Delegacional en Tláhuac

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 155 156, del Código Electoral del Distrito Federal; 63, párrafo segundo, fracción III y párrafo quinto, 64, 77 y 78 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, emite la presente:

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

El Instituto Electoral del Distrito Federal invita a los ciudadanos mexicanos residentes en el Distrito Federal, que deseen ocupar una vacante del Servicio Profesional Electoral, a concursar por alguna de las siguientes plazas:

CARGOS Y PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	RANGO	NIVEL	CUERPO	TIPO DE NOMBRAMIENTO
SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO	7	III	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	PROVISIONAL
LÍDER DE PROYECTO	29	I	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	PROVISIONAL

I. BASES

Primera: Podrán participar en el concurso de oposición externo aquellos ciudadanos mexicanos en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos que residan en el Distrito Federal y que cubran la totalidad de los requisitos señalados en el apartado **II. Requisitos** de la presente convocatoria.

Segunda.- Los aspirantes sólo concursarán por el cargo o puesto, independientemente de la adscripción del mismo, en el rango y nivel que se encuentra vacante y que se señala en el cuadro de plazas a concursar.

Tercera: Si durante la operación del concurso externo, y tras la aplicación de las vías internas de ocupación, se declaran desiertas plazas del Servicio Profesional Electoral en cargos iguales a los que se concursan, éstas podrán ser consideradas como vacantes en la presente convocatoria y sumarse al cuadro de plazas a concursar.

En el caso de presentarse el supuesto señalado en el párrafo anterior, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral lo hará del conocimiento de la Junta Ejecutiva y de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, y llevará a cabo las gestiones necesarias para que dicha información se incorpore en la página web del Instituto.

Cuarta: Los interesados en participar en el concurso de oposición externo para ocupar una plaza vacante del Servicio Profesional Electoral, deberán presentarse, personalmente y en los plazos previstos en la presente convocatoria, en las instalaciones de la Universidad del Claustro de Sor Juana A. C., Campus Regina ubicada en calle San Jerónimo No. 24, entre Bolívar e Isabel La Católica, Centro histórico, C.P. 06080, para llevar a cabo su registro y entregar los documentos solicitados.

Quinta: De conformidad con lo establecido en los artículos 68, 69, 70, 71 y 72 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, al tratarse de un concurso de oposición externo, las etapas que el mismo considerará serán las siguientes:

- I. Evaluación Curricular. Misma que valorará:
 - a) Escolaridad y formación profesional de los aspirantes;
 - b) Experiencia laboral;
 - c) Experiencia en materia electoral y participación en órganos electorales; y
 - d) Otras actividades inherentes al perfil del cargo que se concursa.

De conformidad con el artículo 67 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, los elementos que integren la evaluación curricular serán valorados con base en el instrumento que para tal efecto determine y apruebe la Junta Ejecutiva.

- II. Evaluación de habilidades y aptitudes.

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral coordinará la participación de instituciones externas en el diseño, aplicación e interpretación de pruebas de psicometría para la detección de las habilidades y aptitudes de los aspirantes.

- III. Evaluación de conocimientos:

- a) Generales:
 - Razonamiento verbal;
 - Razonamiento matemático; y
 - Ciencias Sociales.
- b) Técnicos:
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 - Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
 - Legislación Electoral aplicable al Distrito Federal;
 - Estructura, funciones y fines del Instituto; y
 - Conocimientos específicos por cargos o puestos.

- IV. Entrevista.

Las etapas serán eliminatorias, y de conformidad con el artículo 65 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, en cada una la calificación mínima aprobatoria que deberá obtenerse será de **7.5** para los cargos correspondientes al Cuerpo de técnicos.

La etapa "III. Evaluación de conocimientos" se integrará con los resultados obtenidos en el examen de conocimientos general y en el examen de conocimientos técnicos, para tal efecto los resultados serán ponderados de la siguiente manera:

30% Examen de conocimientos generales, y
70 % Examen de conocimientos técnicos.

La calificación de esta etapa será la suma de las ponderaciones que resulten expresada en escala de 0 a 10.00

La calificación global final se integrará de acuerdo a la siguiente ponderación:

- 25% para la evaluación curricular.
- 25% para evaluación de habilidades y aptitudes.
- 40 % para evaluación de conocimientos (examen de conocimientos generales y técnicos,
- 10% para la entrevista

Sexta: Los ganadores del concurso serán los aspirantes que, habiendo cumplido con la calificación mínima, obtengan la mayor calificación final. En caso de que dos o más aspirantes obtengan el mismo puntaje, se utilizarán como criterios de desempate, los aplicables aprobados en el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008

Séptima: Todos los trámites y etapas deberán ser realizados personalmente por los interesados en los lugares, fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria. Bajo ninguna circunstancia se recibirán solicitudes fuera de los plazos señalados.

Octava: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta Ejecutiva.

El Instituto Electoral del Distrito Federal se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso la documentación o referencias que acrediten la veracidad de los datos registrados y/o el cumplimiento de los requisitos. De no acreditarse su existencia o autenticidad, el aspirante será descalificado del presente concurso de oposición.

Lo anterior será aprobado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral con base en lo propuesto por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, quien contará para tal fin con el apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto.

II. REQUISITOS

- Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar, cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal;
- Residir en el Distrito Federal;
- Acreditar, con documentación expedida por institución con reconocimiento oficial, el nivel de escolaridad que corresponda al cuerpo y rango al que pertenezca el cargo por el que se concursa, de conformidad con el mínimo establecido en la tabla de vinculación a la que se refiere el artículo 56 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal;

Secretario Técnico Jurídico:

Título de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de dos años, al día de la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

Líder de Proyecto

Constancia de haber cubierto el 100% de créditos de licenciatura.

- No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, o haberlo ocupado por alguna otra circunstancia en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria;
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo alguno de dirección en un Partido Político, en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria;
- No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público;
- No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público;
- No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena privativa de la libertad; y

- Cumplir con el perfil del cargo o puesto por el que desean concursar, mismos que como anexo integran la presente convocatoria, y podrán ser consultados en la página web del Instituto Electoral del Distrito Federal (www.iedf.org.mx) o al momento del registro.

III. DOCUMENTACIÓN

- A. Solicitud debidamente requisitada en la que se especifique el cargo por el cual se concursa. **(Podrá obtenerse en la página web del Instituto: www.iedf.org.mx, o al momento de su registro en las instalaciones de la Universidad del Claustro de Sor Juana A. C., Campus Regina ubicada en calle San Jerónimo No. 24, entre Bolívar e Isabel La Católica, Centro histórico, C.P. 06080)**
- B. Copia simple y original para cotejo, del comprobante del grado de escolaridad y formación profesional. (Los aspirantes al cargo de Secretario Técnico Jurídico, deberán presentar copia del Título profesional de licenciado en Derecho con antigüedad mínima de dos años; los aspirantes al cargo de Líder de Proyecto deberán presentar copia de la constancia que acredite haber cubierto el 100% de créditos de una licenciatura en las áreas que se señalan en el perfil del cargo.)
- C. En su caso, copia simple y original para cotejo, de la documentación que acredite experiencia laboral.
- D. En su caso, copia simple y original para cotejo, de la documentación que acredite experiencia en materia electoral, o participación en órganos electorales.
- E. En su caso, copia simple y original para cotejo, de los documentos que acrediten el desarrollo de actividades inherentes al perfil del cargo que se concursa.
- F. Copia simple y original para cotejo del acta de nacimiento. **(aspirantes internos de la rama administrativa y externos)**
- G. Copia simple y original para cotejo de la credencial para votar expedida por el IFE, y cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal, o en su caso, formato de comprobante de trámite. **(aspirantes internos de la rama administrativa y externos)**
- H. Copia simple y original para cotejo de comprobante de domicilio en el Distrito Federal. **(aspirantes internos de la rama administrativa y externos)**
- I. 3 fotografías recientes tamaño infantil a color. **(aspirantes internos de la rama administrativa y externos)**
- J. Copia simple de la constancia de no inhabilitación para desempeñar un cargo o puesto en la administración pública local, o en su caso, formato de comprobante de trámite. **(aspirantes internos de la rama administrativa y externos)**
- K. Copia simple de la constancia de residencia en el Distrito Federal, o en su caso, formato de comprobante de trámite. **(aspirantes internos de la rama administrativa y externos)**
- L. Protesta de decir verdad en relación con el cumplimiento de los requisitos que se especifican en el apartado II de la presente Convocatoria.

En el caso de los documentos referidos en los incisos G, J y K, los aspirantes tendrán como plazo para presentar la documentación que acredite lo correspondiente, hasta un día antes de su Entrevista.

IV. ETAPAS DEL CONCURSO

- **Recepción de solicitudes**

Los días 11, 12 y 13 de diciembre, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, los aspirantes que cubran los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, deberán realizar su registro para participar en el concurso externo. Para ello, deberán presentarse en las instalaciones de la Universidad del Claustro de Sor Juana A. C., Campus Regina ubicada en calle San Jerónimo No. 24, entre Bolívar e Isabel La Católica, Centro histórico, C.P. 06080, de acuerdo al siguiente calendario:

Día de registro:	Lugar de registro
11, 12 y 13 de diciembre de 2008	Universidad del Claustro de Sor Juana A. C., Campus Regina ubicada en calle San Jerónimo No. 24, entre Bolívar e Isabel La Católica, Centro histórico, C.P. 06080

En los casos que proceda el registro, se asignará a cada aspirante un número de folio, que será la guía con la cual los aspirantes podrán dar seguimiento a sus resultados en cada una de las etapas del concurso.

- **Evaluaciones**

- 1) Los días del 14 al 16 de diciembre la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral realizará la evaluación curricular. **(No se requiere la presencia del aspirante)**
- 2) Los días 18 y 19 de diciembre, se aplicará el examen de habilidades y aptitudes en los horarios y el domicilio que se dé a conocer junto con la publicación de los resultados de la evaluación curricular.
- 3) El 7 de enero de 2009, a las 12:00 horas, se aplicará los exámenes de conocimientos generales y técnicos en concordancia con los requerimientos de cada cargo o puesto a concursar, en el domicilio que se dé a conocer junto con la publicación de los resultados de la evaluación de habilidades y aptitudes.
- 4) Los aspirantes que hayan aprobado la etapa anterior, serán entrevistados por funcionarios, entre los que podrán estar: un Consejero Electoral, el Secretario Ejecutivo, un Director Ejecutivo, un Titular de Unidad o un Coordinador Distrital.

Los días 15, 16, 19, 20, 21 y 22 de enero de 2009, se llevará a cabo la etapa de entrevistas en el domicilio y horario que se dé a conocer junto con la publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos generales y técnicos.

- **Resultados**

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral será la encargada de solicitar la publicación en la página web y en los estrados del Instituto, de los folios de aquellos aspirantes que hayan obtenido calificaciones aprobatorias en los términos de la presente convocatoria, quienes podrán continuar participando en la siguiente etapa del concurso.

Calendario de publicación de resultados por etapa

Etapa de evaluación:	Fecha de publicación de resultados:	Medio de notificación o publicación:
I. Evaluación curricular	17 de diciembre de 2008	Estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus 40 Direcciones Distritales, y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx
II. Evaluación de habilidades y aptitudes	30 de diciembre de 2008	
III. Examen de conocimientos generales y técnicos:	13 de enero 2009	
IV. Entrevista	24 de enero de 2009	

- **Notificaciones:**

El día 24 de enero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presentará a la Comisión del Servicio Profesional Electoral y a la Junta Ejecutiva el proyecto de dictamen en el que propondrá a los candidatos idóneos para ocupar las plazas vacantes de los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral. Dicho proyecto tendrá como base los resultados de las evaluaciones del concurso, y será el sustento del acuerdo por el que la Comisión del Servicio Profesional Electoral someta a la consideración del Consejo General a los candidatos idóneos para incorporarse al Servicio Profesional Electoral.

Los resultados finales se presentarán a la consideración del Consejo General, para, en su caso, su aprobación y publicación, en el portal de Internet y en los estrados del Instituto, dando a conocer a los candidatos seleccionados para cada cargo.

En el caso de que aquellos aspirantes que habiendo obtenido resultados finales aprobatorios no hayan alcanzado una plaza por la no disponibilidad de la misma, integrarán una lista de reserva con vigencia de un año. Los aspirantes que forme parte de la lista de reserva podrán ser considerados, de acuerdo al orden de prelación establecido con base en la calificación final, para ocupar una plaza vacante del mismo cargo por la que concursaron, siempre y cuando dichas plazas hayan sido declaradas desiertas, tras la aplicación de las vías primarias de ocupación de plazas del Servicio Profesional Electoral, o tratándose de las correspondientes al rango I.

- **Supervisión**

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral solicitará el apoyo de la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal para supervisar el diseño y aplicación de las evaluaciones respectivas.

Con el propósito de garantizar mayor objetividad en la etapa de Entrevistas, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral definirá la programación de cada una de las entrevistas a realizar mediante un mecanismo aleatorio y conforme al instrumento de evaluación que apruebe la Junta Ejecutiva. Cada aspirante que llegue a esta etapa será entrevistado de manera diferenciada hasta por dos funcionarios de los que integren la Lista de entrevistadores.

Durante el concurso externo, los aspirantes deberán cumplir los requisitos legales y estatutarios señalados, de no ser así, la Dirección Ejecutiva elaborará un dictamen para los efectos conducentes a que haya lugar.

De conformidad con el artículo 101 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión del Servicio Profesional Electoral podrá supervisar el cumplimiento del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral.

La Dirección del Servicio Profesional Electoral informará de los resultados de cada una de las etapas a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, quien de conformidad con el artículo 101 del Código Electoral del Distrito Federal y con el artículo 68 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, podrá supervisar en el marco de sus atribuciones la aplicación de las evaluaciones.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACLARACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS ADICIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NIÑ@S TALENTO PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 466 DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2008.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACLARACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS ADICIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NIÑ@S TALENTO PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 466 DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Página 12, segundo párrafo, renglón 3

Dice:

Asimismo, por lo que respecta a los niños y niñas que estuvieron inscritos en el periodo 2007-2008 en el Programa de Niñ@s Talento y que su promedio haya sido inferior a 8.9 podrán reinscribirse, para lo cual se deberá presentar original y copia para su cotejo.

Debe decir:

Asimismo, por lo que respecta a los niños y niñas que estuvieron inscritos en el periodo 2007-2008 en el Programa de Niñ@s Talento y que su promedio haya sido 8.9 podrán reinscribirse, para lo cual se deberá presentar original y copia para su cotejo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

C. JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD.
Dirección General de Planeación y Vialidad.
Aviso de fallo.

C. Sergio Aníbal Martínez Sánchez, Director General de Planeación y Vialidad de la Secretaría de Transportes y Vialidad, en cumplimiento al Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, da a conocer la identidad del ganador de la licitación y concurso 30001062-001-08. El lugar donde se pueden consultar las razones de asignación y rechazo de las propuestas, es en la Dirección de Planeación de la Dirección General de Planeación y Vialidad.

Concurso y Ley aplicable	Fecha de fallo	Monto contratado sin i.v.a.	Obra	Empresa Ganadora	Domicilio Legal	Registro Federal De Contribuyentes
30001062-001-08 L.O.P.D.F.	22/09/2008	\$1,775,100.32	Conservación y Mantenimiento del Centro de Transferencia Modal CETRAM Mixcoac, en la Delegación Benito Juárez.	CONTACTO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.	Londres No. 190-215 Col. Juárez C.P. 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal.	CCO980309P10

NOTA: **L.O.P.D.F.** : Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D.F. a 9 de Diciembre de 2008

(Firma)

C. Sergio Aníbal Martínez Sánchez
Director General de Planeación y Vialidad.

SECCIÓN DE AVISOS

AUTOMOTRIZ TOY, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

Automotriz Toy, S.A. de C.V. (la fusionante) y Automotriz Toy de Guerrero, S. de R.L. de C.V. (la fusionada), resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en asamblea extraordinaria de accionistas y asamblea de socios, celebradas los días 25 y 24 de noviembre de 2008, respectivamente, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión, adoptados en las asambleas indicadas e incorporadas en el convenio de fusión celebrado con fecha 24 de noviembre de 2008, en los siguientes términos:

- 1.- Ambas partes convienen en fusionarse conforme a las bases de fusión acordadas tanto por la fusionante como la fusionada, en sus respectivas asambleas celebradas los días 25 y 24 de noviembre de 2008, respectivamente.
- 2.- Las partes acordaron la fusión tomando como base sus respectivos balances generales al 31 de octubre de 2008 y con efectos a partir del 1° de enero de 2009.
- 3.- Automotriz Toy de Guerrero, S. de R.L. de C.V. en la fecha en que tenga efectos la fusión, transmitirá a título universal, sin reserva ni limitación alguna, la totalidad de sus activos y pasivos a Automotriz Toy, S.A. de C.V., con el objeto de que pasen a formar parte de los activos y pasivos de esta última, con todos los derechos y obligaciones inherentes a los mismos, en el entendido de que Automotriz Toy, S.A. de C.V., reconoce como suyos a la fecha en que tenga efectos la fusión, todos los pasivos que Automotriz Toy de Guerrero, S. de R.L. de C.V. tuviere a la fecha de la fusión.
- 4.- Automotriz Toy, S.A. de C.V., se subroga y asume en todos los derechos y obligaciones que correspondan a Automotriz Toy de Guerrero, S. de R.L. de C.V., en la fecha en que surta efectos la fusión.
- 5.- Como consecuencia de la fusión, se habrá de aumentar el capital variable del capital social de Automotriz Toy, S.A. de C.V., en la cantidad de \$ \$ 9'030,000.00 (Nueve Millones Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.).

México, D.F. a 25 de noviembre de 2008.

(Firma)

Ing. Artemio Hernández Cuevas
Delegado Especial

AUTOMOTRIZ TOY, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2008

ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS Y CUENTAS POR COBRAR	41,420,146
INVENTARIOS	<u>79,028,227</u>
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	120,448,373
ACTIVO DIFERIDO	14,994,744
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO	<u>80,361,139</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>215,804,256</u></u>
DOCUMENTOS Y CTAS POR PAGAR	147,536,754
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	8,748,843
IMPUESTOS POR PAGAR	<u>12,001,959</u>
TOTAL PASIVO	<u><u>168,287,556</u></u>
CAPITAL SOCIAL	18,672,010
RESERVA LEGAL	4,159,526
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	12,603,195
UTILIDAD DEL EJERCICIO	12,081,969
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>47,516,700</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u><u>215,804,256</u></u>

AUTOMOTRIZ TOY, DE GUERRERO S.DE R.L.DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2008

ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS Y CUENTAS POR COBRAR	9,800,691
INVENTARIOS	<u>37,866,592</u>
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	47,667,283
ACTIVO DIFERIDO	4,980,685
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO	<u>35,232,962</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>87,880,930</u></u>
DOCUMENTOS Y CTAS POR PAGAR	71,416,725
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,354,358
IMPUESTOS POR PAGAR	<u>1,398,645</u>
TOTAL PASIVO	<u><u>75,169,728</u></u>
CAPITAL SOCIAL	9,030,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,441,452
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2,132,112
RESERVA LEGAL	107,638
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>12,711,202</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u><u>87,880,930</u></u>

(Firma)

ING. ARTEMIO HERNANDEZ CUEVAS
DELEGADO ESPECIAL

LIQUIDACIÓN DE CONCEPTOS JOSTENS, S.A. DE C.V.**PUBLICACIÓN DEL BALANCE FINAL**

Mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea debidamente confirmadas y ratificadas por escrito por la totalidad de los accionistas de la sociedad Conceptos Jostens, S.A. de C.V. tomadas el 31 de marzo de 2008 se acordó la disolución y liquidación anticipada de la sociedad. La presente publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para tales efectos se publica el balance final de la sociedad.

Activo (Bancos)	\$245,324.00
Pasivo	\$0.00
Total de Pasivo y Capital	\$245,324.00
Capital Social	\$3'451,000.00

El remanente del haber social (Bancos) se distribuirá de la siguiente manera: Jostens, Inc. \$112,143.00 y C.V. Jostens Global Trading \$133,181.00.

A T E N T A M E N T E,

México, Distrito Federal a 27 de noviembre de 2008

(Firma)
JUAN PABLO PÉREZ MORENO
Liquidador

TEXTILES DE LIB S.A. DE C.V.**A V I S O**

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 223 y 238 de la ley de Sociedades Mercantiles, se hace saber que los accionistas de "TEXTILES DE LIB" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2008, acordaron transformar la sociedad en SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

(Firma)
JALIL NAIME SAID
ADMINISTRADOR UNICO

NAITEX S.A. DE C.V.**A V I S O**

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 223 y 238 de la ley de Sociedades Mercantiles, se hace saber que los accionistas de "NAITEX" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2008, acordaron transformar la sociedad en SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

(Firma)
JALIL NAIME SAID
ADMINISTRADOR UNICO

INMOBILIARIA S + A, S.A. DE C.V.	
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 29 DE FEBRERO 2008	
ACTIVO	\$0.00
TOTAL DE ACTIVO	\$0.00
TOTAL DE PASIVO	\$0.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$0.00
UTILIDAD EJERCICIO ANTERIOR	\$0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$0.00
TOTAL DEL CAPITAL	\$0.00
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	\$0.00

México, D. F. a 27 de Noviembre de 2008.

(Firma)

LIQUIDADADOR. C. JOSE ICHIKAWA HERNANDEZ

DIARDI RENT, S.A. DE C. V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DEL 2008

ACTIVO	
Total de Activo	00.00
Total de Pasivo	00.00
Capital	
Capital Social	00.00
Utilidad Ejercicio Anterior	00.00
Utilidad del Ejercicio	00.00
Total del Capital	00.00
Total de Capital y Pasivo	00.00

México, D. F. a 27 de Noviembre del 2008.

(Firma)

C. José Ichikawa Hernández
Liquidador.

MEXPART, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DICIEMBRE 2007.

ACTIVO

Efectivo, caja y Bancos	-
Cuentas y Documentos por cobrar	
Contribuciones a favor	-
Inventarios	
Otros activos circulantes	
Inversiones en acciones	
Terrenos	
Construcciones	
Maquinaria y equipo	
Mob y Equi de oficina	
Equ. De transporte	
Depreciacion acumulada	
	<hr/>

SUMA ACTIVO

-

PASIVO

Cuentas y Doctos por pagar	-
Contribuciones por pagar	
Otros Pasivos	
	<hr/>
<u>SUMA PASIVO</u>	
Capital Social prov de aportsc	111,758.00
Reservas	-
Aportac para futuros aument de capital	-
Utilidades Acumuladas	-
Utilidad ó Pérdida del ejercicio	- 111,758.00
Perdidas acumuladas	-
	<hr/>

SUMA CAPITAL CONTABLE

-

SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONT

-

LIQUIDADOR

(Firma)

C.P. RAMON MALDONADO CUELLAR

CONSTRUCTORA CO MAR, S. A. DE C. V.**ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción de capital social de la sociedad denominada "Constructora Co mar", S. A. de C. V., adoptado mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha dieciséis de junio de 2008, en la que se resolvió reducir el capital variable de la sociedad, por reembolso a los accionistas, en la cantidad de \$1'938,000.00 (un millón novecientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación de 1,938 acciones.

México, D. F., a 17 de junio de 2008.

Delegado Especial

(Firma)

Lic. Ricardo Piña Torres



E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

E D I C T O

PARA EMPLAZAR A:

LÍNEAS AÉREAS AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 324/2008-B, PROMOVIDO POR LLANTAS Y ARTEFACTOS DE HULE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA LÍNEAS AÉREAS AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTARON LOS SIGUIENTES PROVEIDOS:

“...México, Distrito Federal, a nueve de septiembre de dos mil ocho.

Vista la demanda presentada por **Llantas y Artefactos de Hule, sociedad anónima de capital variable**, por conducto de sus apoderados **Jaime Salvador Navarrete Nájera y Carolina Trejo Sánchez** personalidad que acreditan y se reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial veintiocho mil seiscientos cincuenta y uno de veintiuno de febrero de dos mil cinco del protocolo del notario público ciento seis del Estado de México; fórmese expediente y anótese en el libro de asuntos civiles de este juzgado con el registro **324/2008-B**.

Téngase a la promoverte demandando en la vía **ejecutiva mercantil** de **Líneas Aéreas Azteca, sociedad anónima de capital variable** entre otras, la siguiente prestación:

“a) El pago de la cantidad de \$82,415.46 U.S. Dólares (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES 46/100) como suerte principal, adeudo que se generó por los bienes y servicios que la demandada recibió de nuestra poderdante y que se encuentran amparados con 51 facturas, mismas que son exhibidas con el presente; deuda que ya fue judicialmente reconocida en los Medios Preparatorios a juicio ejecutivo mercantil, que se tramitaron ante el juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, bajo el número de expediente 112/2008-B, mismo que en copia certificada acompañamos a la presente como base de la acción...”

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracción I, constitucional, el artículo 53, la fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y los artículos 1049, 1054, 1055, 1090, 1104 fracción II, 1391, fracción IV, del Código de Comercio, **se admite** a trámite la demanda en la vía y forma propuesta; se comisiona a alguno de los actuarios judiciales adscritos a este Juzgado para que se constituya en el domicilio del **demandado Líneas Aéreas Azteca, sociedad anónima de capital variable**, ubicado en **Aviación General, Zona hangares “C” número veintisiete, código postal 15620, delegación Venustiano Carranza, en esta ciudad**, y conforme a lo dispuesto por los preceptos 1392, 1393, 1394, 1396 y 1399 del Código de Comercio, sirviendo este auto de mandamiento en forma, lo requiera para que en el acto de la diligencia haga pago liso y llano de la suerte principal y sus accesorios legales y de no hacerlo así, se embarguen bienes de su propiedad suficientes para garantizar el adeudo reclamado; asimismo, con copia simple de la demanda y anexos acompañados, debidamente selladas y cotejadas, lo emplace y le corra traslado para que dentro de **ocho días** comparezca ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal a hacer paga llana de la cantidad demandada, o de contestación a la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho y en su caso oponga excepciones; así también lo aperciba que de no contestar la demanda en el término concedido se tendrán por confeso los hechos que deje de contestar siempre y cuando el emplazamiento se haya entendido personalmente con el enjuiciado, en cualquier otro caso, se tendrá por contestada en sentido negativo, conforme lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Así mismo, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, con fundamento en lo establecido en los artículos 1069 y 1070 de Código de Comercio.

Cabe precisar que toda vez que la demanda fue presentada con posterioridad a la entrada en vigor del decreto publicado en el diario Oficial de la Federación el **diecisiete de abril de dos mil ocho**, que reforma, adiciona y modifica diversas disposiciones del Código de Comercio, se substanciará con apego a dichas reformas, en términos del artículo único transitorio del referido decreto.

Respecto a las pruebas ofrecidas, se reserva acordar lo conducente hasta el momento procesal oportuno, conforme al artículo 1401 del Código de Comercio.

Finalmente, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información en posesión de esos órganos del Poder Judicial de la Federación, tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, en concordancia con el artículo 8º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para omitir sus datos personales cuando se haga pública la sentencia respectiva que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia de que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que dicha sentencia se publique sin supresión de datos...”

“...México, Distrito Federal, catorce de noviembre de dos mil ocho.

Agréguese a los autos el oficio del **Instituto Mexicano del Seguro Social** a través de quien se ostenta **Jefe de Área Víctor Esteban Hernández Colín**, por medio del cual en cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de veintitrés de octubre del año que transcurre, proporciona un domicilio relativo a la demandada agotado por este órgano jurisdiccional, como se observa de constancias de autos; en esas condiciones de deja insubsistente el apercibimiento decretado en el acuerdo de mérito, para los efectos a que haya lugar.

Ahora bien, tomando en consideración que se han agotado los medios para localizar el domicilio de la demandada **Líneas Aéreas Azteca, sociedad anónima de capital variable**; en consecuencia, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se aplicación supletoria al primero, **se ordena emplazar a la enjuiciada citada, por edictos** que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico el Sol de México, así como en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse ante el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación y conteste la demanda incoada en su contra por la actora **Llantas y Artefactos de Hule, sociedad anónima de capital variable**, quedando a su disposición en el local de este juzgado copia simple de la demanda y anexos; asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta jurisdicción, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, lo anterior en términos del artículo 1069 del Código de Comercio; de igual manera, se apercibe que en caso de no contestar la demanda, se tendrá por confesos los hechos que deje de contestar, quedando a salvo sus derechos para probar en contra, conforme lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de nueve de septiembre de dos mil ocho, así como del presente por todo el tiempo del emplazamiento.

Dada la naturaleza del juicio en que se actúa, se dejan a salvo los derechos de la actora para embargar bienes propiedad del demandado a fin de garantizar el adeudo reclamado, para los efectos a que haya lugar...”

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DOS MIL OCHO.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE
DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

LICENCIADA SUSANA GUZMAN BENAVIDES.

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN “EL SOL DE MÉXICO”.

EDICTO

DEMANDADA: “GTCO CALCOMP INC”, TAMBIEN CONOCIDO COMO “GTCO CALCOMP PERIPHERALS”.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NÚMERO 294/2008-C, SEGUIDO POR INTELTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA GTCO CALCOMP PERIPHERALS, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

Ciudad de México, Distrito Federal, a **diez de noviembre de dos mil ocho**.-----

---visto el --- escritos de la actora --- con fundamento en el artículo 1055 del Código de Comercio, **practíquese el emplazamiento de** la demandada “GTCO CALCOMP INC”, **también conocido como** “GTCO CALCOMP PERIPHERALS”, **POR MEDIO DE EDICTOS**, los cuales deberán publicarse en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal** y en el periódico “**Excelsior**”, --- extracto del auto admisorio de ... **veintiocho de agosto de dos mil ocho**, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, la demandada---deberá presentarse en este Juzgado **dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación**, a producir la contestación a la demanda --- con fundamento en --- los artículos 1070 del Código de Comercio, --- 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.---

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

México, Distrito Federal, a **veintiocho de agosto de dos mil ocho**.-----

Visto el escrito presentado por **Inteltech, Sociedad Anónima de Capital Variable**, demandando en la **vía ordinaria mercantil**, de **GTCO Calcomp Peripherals**, las siguientes prestaciones: -----

a) La declaración judicial de que GTCO Calcomp Inc. violó los derechos de exclusividad de Inteltech, S. A. de C. V., pactados en el contrato de distribución exclusiva el 10 de febrero de 2005 y sus modificaciones del 28 de octubre de 2005 y 24 de abril de 2006.----- b) El pago de USD \$1'439,100.00 (un millón cuatrocientos treinta y nueve mil cien dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de América), por concepto de daños y perjuicios ocasionados por la venta de 11, 700 unidades del pizarrón electrónico InterWrite School Board 1077, dentro de la Licitación Pública Internacional No. 00011001-028-06, de la siguiente manera: --- b.1) El pago de USD \$430,131.00 (cuatrocientos treinta mil ciento treinta y un dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de América) por concepto de daños y perjuicios ocasionados por GTCO Calcomp Inc a Inteltech por la venta de 3,497 unidades del pizarrón electrónico InterWrite School Board 1077 y sus accesorios respecto a la licitación Pública Internacional No. 0001 1001-028-06, correspondiente a la partida Veracruz.--- b.2) El pago de USD \$250,920.00 (doscientos cincuenta mil novecientos veinte dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de América) por concepto de daños y perjuicios ocasionados por la venta de 2, 040 unidades del pizarrón electrónico InterWrite School board 1077 y sus accesorios respecto a la licitación Pública Internacional No. 0001 1001-028-06, correspondiente a la partida Chiapas. --- b.3) El pago de USD \$47,232.00 (cuarenta y siete mil doscientos treinta y dos dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de América) por concepto de daños y perjuicios ocasionados por la venta de 384 unidades del pizarrón electrónico InterWrite School board 1077 y sus accesorios respecto a la licitación Pública Internacional No. 0001-1001-028-06, correspondiente a la partida Quintana Roo. --- b.4) El pago de USD \$40,344.00 (cuarenta mil trescientos cuarenta y cuatro dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de América) por concepto de daños y perjuicios ocasionados por la venta de 328 unidades del pizarrón electrónico InterWrite Shool Board 1077 y sus accesorios respecto de la licitación Pública Internacional No. 0001 1001-028-06, correspondiente a la partida de Campeche. --- b.5) El pago de USD \$69,618.00 (sesenta y nueve mil seiscientos dieciocho dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de América) por concepto de daños y perjuicios ocasionados por la venta de 566 unidades del pizarrón electrónico InterWrite School board 1077 y sus accesorios respecto a la licitación Pública Internacional No. 0001 1001-028-06, correspondiente a la partida Yucatán. --- b.6) El pago de USD \$591,630.00 (quinientos noventa y un mil seiscientos treinta dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de América) por concepto de daños y perjuicios ocasionados por la venta de 4,810 unidades del pizarrón electrónico InterWrite School board 1077 y sus accesorios respecto a la licitación Pública Internacional No. 0001 1001-028-06, correspondiente a la partida Estado de México. --- b.7) El pago de USD \$9, 225.00 (nueve mil doscientos veinticinco dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de América) por concepto de daños y perjuicios ocasionados por la venta de 75 unidades del pizarrón electrónico InterWrite School Board 1077 y sus accesorios respecto a la licitación Pública Internacional No. 0001 1001-028-06.--- c) El pago de USD \$123.00 (ciento veintitrés dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de América) por cada pizarrón electrónico InterWrite School Board 1077 que haya sido objeto de las compras adicionales a las 11,700 unidades mencionadas arriba, realizadas por la Secretaría de Educación Pública para el Proyecto enciclopedia, cuestión que se liquidará en ejecución de sentencia. --- d) El Pago de daños y perjuicios que se sigan ocasionando a Inteltech, S. A de C. V., durante la vigencia del contrato de distribución exclusiva celebrado entre las partes el 10 de febrero de 2005, con sus respectivas modificaciones

del 28 de octubre de 2005 y del 24 de abril de 2006; esto es hasta el 31 de diciembre de 2010, derivado de la violación de GTCO Calcomp Inc. a los derechos de exclusividad de la Actora. --- e) El pago de lo intereses legales que generen a partir de ahora y hasta su pago total las cantidades reclamadas en las prestaciones b), b.1), b.2), b.3), b.4), b.5), b.6), b.7), c) y d). --- f) El pago del Impuesto al Valor Agregado de los intereses moratorios. ---- g) El pago de gastos y costas. Demanda que se admite a trámite, Este asunto **se substanciará conforme al Código de Comercio vigente** a partir de las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el **diecisiete de abril de dos mil ocho.** -----

Lo proveyó y firma el licenciado **Fernando Rangel Ramírez**, titular del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la secretaria que autoriza y da fe.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

**LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.
MÉXICO D. F. A 10 DE NOVIEMBRE DE 2008.
LA SECRETARIA**

(Firma)

LIC. MARTHA ANGÉLICA TRUJILLO ARIAS.

(Al margen izquierdo, un sello legible)

EDICTO

Emplazamiento al tercer perjudicado: CESAR COS Y MALDONADO

YADIRA CARRASQUEDO BONFIL promovió Juicio de Amparo Directo Civil número 848/2008, ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, quien señala como acto reclamado en la demanda de garantías la sentencia dictada en segunda instancia por esta Sala Civil en fecha veintiuno de agosto de dos mil ocho, en el toca de apelación 906/2007, asimismo señala como tercero perjudicado a EUFEMIO ROBLES ZULUETA, MARGARITA MARÍA DÍAZ CABRAL DE ROBLES y CESAR COS Y MALDONADO y como autoridades responsables a esta Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México y al Juez Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapan de Zaragoza, Estado de México. Respecto al tercero perjudicado **CESAR COS Y MALDONADO**, en fecha trece de noviembre del año dos mil ocho, se dictó un auto en el que se ordena su emplazamiento por edictos, haciéndole saber al precitado tercero perjudicado, que deberá presentarse a deducir sus derechos, ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías promovida por la citada quejosa YADIRA CARRASQUEDO BONFIL.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día veinticinco del mes de noviembre del año dos mil ocho.

**El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala
Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México.**
(Firma)
Licenciado JOSÉ JUAN LOZANO GARCÍA.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.





DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

DRA. FRANCISCA ERÉNDIRA SALGADO LEDESMA

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,252.00
Media plana.....	673.00
Un cuarto de plana	419.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$25.00)